

Sesión de Constitución del nuevo Ayuntamiento

Alcalde saliente

Don Antonio Pío Cañada

Presidente interior

Don Cayetano Pío Linares

Alcalde Presidente

Don Manuel Villalba Galván

Vicepresidente de Alcalde

Don Francisco Rojas Gómez

Concejal de Alcalde

Don Andrés Ibarra Pérez

Concejal de Alcalde

Don José Guadalupe Jiménez

Concejal de Alcalde

Don Vicente Pérez Fernández

Juez

Don Antonio Cañada Linares

Don Antonio Rojas Gómez

Concejales

Don Juan Iglesias Linares

Don Augusto Ibarra Linares

Don José Magno Espinosa

Don Joaquín Gutiérrez Pérez

Don Francisco Pérez Linares

Don José Rojas Linares

Don José Gabasa Linares

Juez de paz

Don José Pérez Linares

Consejero de paz

En la Villa de Crevillente a principios de Abril de mil no
recientos veintidos. Fueis convocados de esta Alcaldía a constituir
aseguran en el Libro de Sesiones de este Exmo. Concejo, y ha
sido Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Pío Cañada
a los Tresores Exajefes de la Sección Mayor a cargo en Febrero
de mil novecientos veintiuno que han de continuar
ejerciendo y los Tresores Exajefes proclamados en el mismo
mes anterior llevado a cabo por la Junta Local del Censo
electoral en el dho. trámite de Mazagón Villas, cuyos nom
bres se relacionan al margen, recibidos conforme a
instalados que fueron en sus respectivas secciones los nuevos
Concejales electos el Señor Presidente ordenó al informante
Secretario la lectura de los artículos 45 al 55 de la Ley
Municipal y al expediente instruido para la constitución
de este Exmo. Ayuntamiento, una vez que fué re
cibido lo repetido lectura, el Señor Presidente pasó a
ocupar como concejal elegido en las últimas elecciones el
escaño que le pertenecía y por cuenta del expediente ins
truido para la constitución de este Exmo. Concejo
que el Señor Concejal de Mayorúmero de votos era
Don Cayetano Pío Linares en congruencia con lo dispues
to en el artículo 53 de la Ley Municipal pasó dicho
Señor a ocupar la Presidencia interior e indicó que iba a
dejar a todo la dirección por medio de papelería al Alcalde
Presidente de este Exmo. Ayuntamiento.

Practicado lo votación secreta en la forma prescripta
en los Artículos 54 y 55 de la repetida Ley orgánica Municip
al resultó elegido por ganar votos y uno papelería en
blanco el Señor Concejal Don Manuel Villalba Galván que
proclamado como tal Alcalde Presidente, recibió ipso-facto de
manos del Señor Presidente interior las insignias del cargo,
ocupando inmediatamente la Presidencia y dedicando
varias de agitaciones por su elección y ofreciendo ejercer
las funciones de que había sido investido con ausencia de



todo suyo político e inspirado en la mayor rectitud e
imparcialidad.

Los Señores Concejales todos por unanimidad devolvieron el saludo y se congratularon del propósito del Señor Presidente en inspirar sus actos en una recta y rigorosa administración escrupulo de todo compromiso político.

Inmediatamente y por el mismo procedimiento se procedió a la elección de los cuatro Señores Concejales de Alcalá, que según la escala del Artículo 35 de la repetición Ley Municipal corresponden a este Exmo Ayuntamiento, sueltando elegidos:

Primer Concejal de Alcalá d Francisco Domínguez Ruiz por quince votos y una papeleta en blanco.

Segundo Concejal de Alcalá d Andrés Mora Sello por diez y seis votos.

Tercer Concejal de Alcalá d José Gutiérrez Acuña por quince votos y una papeleta en blanco.

Cuarto Concejal de Alcalá d Vicente Pérez Fernández por diez y seis votos.

Una vez hechas todas y cada uno de los nombrados concursos fueron proclamados por el Señor Presidente los indicados Señores en sus respectivos cargos de Concejal de Alcalá, recibiendo las insignias del cargo y ocupando el escenario correspondiente, dignificando las grises por la elección que habían sido objeto.

Correspondientemente se procedió a la elección de los Señores Procuradores Municipales sueltando elegidos

Primer d Antonio Candela Sanot por quince votos y una papeleta en blanco.

Segundo d Antonio Aguirre Siles por quince votos y una papeleta en blanco.

Por el Señor Presidente fueron proclamados los repartidos Señores Candela y Aguirre primeros y segundo Procuradores Municipales de este Ayuntamiento y presentes hicieron jurar y a jurar sucesivamente en sus respectivos cargos.



2
Se debiendo determinar el orden numérico de los Señores Concejales para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituirse o suceder al que le preceda en el desempeño de la alcaldía o de las funciones, se procedió a númerallos por el orden de mayor a menor número de votos y en esta forma:

Concejal número 1 Cayetano Pío Pacheco; segundo d Vicente Magro Benítez; tercero d Augusto Mora Pineda; cuarto d José Magro Espinozo; quinto d Francisco Espinosa Carrera; sexto d Antonio Pío Candela; septimo d Joaquín Candela Latorre; octavo d Luis Alberto Candela Pío; noveno d Ignacio Esteban Pérez; décimo d José Domínguez López y en decimocuarto d José Patrón Pacheco.

En último punto designóse los Días y horas de cada año una y hora de los días para la celebración de las suertes ordinarias, los cuales a la separada hora para llevar a cabo las sortillorías con lo que se dijeron por luminaria la noche inaugural, en cuya celebración a la hora citada cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta de toda la que y al Secretario con licencia.

Manuel Cidellalba Oficial de Regresos
Antonio Pío
Francisco Gutiérrez José Galván

Andrés Mora José de la Rosa
Pací Gutiérrez Augusto Mora
Vicente Pérez Juan Francisco
Domingo Candela
Clemente Pérez José Ramón
Ignacio Pérez José Pérez

Sesión de la Cámara Municipal de Abril de 1922 en la que se ha celebrado una reunión suficiente para la celebración de la sesión ordinaria de este día, convocando a la Tesorería para el día ocho del actual y a la propia hora, significando que los Señores Concejales que comparecían podrían adoptar acuerdo caballero que sea en su favor. La reunión y firma al Señor Alcalde Don Manuel Villalba Fabra, autor cuius el Secretario de glos certifico.

Manuel Villalba

D. S. O:

José Pérez
Fijo



Domicilio: calle de Manuel Fernández Siles, 2. Valencia. Teléfono: 2000.
Presidente: Francisco Asensi Achur.
Señor Felipe de Haro, D. José Alonso Fernández.
Señor Concesionario: Manuel Pérez Escudero.

Los Señores de este Ayuntamiento Corporación le dieron por autorizado y a su cargo, a Señor Francisco Espinosa, como al Señor Presidente que los nombramientos de Alcaldes de Barrios realizan en personas de reconocida honestidad y de conducta intachable, y el Señor Presidente prometió así hacerlo.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley Municipal se puso a disposición de quienes forman parte de las Comisiones permanentes en su cargo de dirigir este Ayuntamiento Corporación para que autorizasen de los acuerdos sobre los que la Ley pone a su cargo y del acuerdo de la sesión que han de formar parte en cada una de dichas Comisiones y por unanimidad se hiciesen:

Primer. Que el número de Comisiones sea de diez que a suministro sea: 1.º Alcalde, Policía Urbana y Panteón, Montes y Policía Rural, Despacho, Mercados y Festejos, Instrucción Pública e Iglesia, Comercio.

Segundo. Que las Comisiones siguientes de Hacienda se compongan de un Presidente, cuatro Vocalos y un Tíndico, dos vocales suplentes, un Tíndico suplente y los a su instrucción pública e Iglesia: 1.º Señor de un Presidente, cuatro Vocalos, un Tíndico y como suplentes un Presidente, dos Vocalos y un Tíndico y las cuatro Comisiones restantes de un Presidente, dos Vocalos y un Tíndico y como suplentes un Presidente, dos Vocalos y un Tíndico.

Inmediatamente y de orden del Señor Presidente se procedió a la elección de personas que han de formar parte de las mencionadas Comisiones, dando la votación secreta el resultado siguiente:

Alcalde:

Presidente: D. Francisco Pérez María.
Vocalos: D. Claudio Marín Siles, D. José Magro Espinosa, D. Augusto Marzal, D. Antonio Pérez Canadella.
Tíndico: D. Antonio Pérez Canadella.
Suplentes: Vocalos: D. Ignacio Pastor Pérez, D. Vicente Magro Ruiz.



Sesión Supletoria a la Ordinaria del dia 9 de Abril de 1922
Documentos

En la Villa de Cullera a ocho de Abril de 1922 en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial comparecieron los Señores Concejales convocados al anterior, en el fin de celebrar esta sesión Supletoria previamente convocada a la ordinaria del dia nueve del actual y siendo la hora de aguardo, nupio lo Presidente el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Fabra, declarando abierto la sesión y convocando al representante de los señores vecinos del distrito anterior a una voz que fue verificada a preguntas del Señor Presidente por unanimidad, fulguró aprobado y firmado dicho acta.

Cumpliendo lo prescripto en el artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal el Señor Alcalde dio conocimiento a P. C. de los nombramientos de Alcaldes de Barrios que había llevado a cabo el primero del actual, en esta forma:

Distrito Segundo: D. José Camacho Zamora, D. José Calomino Díaz, Concesionario: D. Manuel Díaz, Concesionario: D. Manuel Fernández Siles, D. Manuel González Muñoz, Distrito Tercero: D. Francisco Martínez Fernández, D. Antonio Peñalver Aduriz, D. José Matas Almodóvar.

Tel.

Sede.

Sindico → Antonio Candela Sant
Policia Urbana y Camino

Presidente → Andrés Mas Sols

Sociales → Ignacio Pastor Pérez, → José Ramos López

Sindico → Antonio Candela Sant

Sustituto Presidente → José Guisbert Arcosio

Sociales → Antonio Polo Candela, → Joaquín Candela Sols

Sindico → Antonio Aguirre Sols

De Oficinas y Policía Local

Presidente → José Guisbert Arcosio

Sociales → Antonio Polo Candela, → José Gabón García

Sindico → Antonio Aguirre Sols

Sustituto Presidente → Vicente Pérez Fernández

Sociales → Vicente Negro Zamora, → Ignacio Pastor Pérez

Sindico → Antonio Candela Sant

De Hacienda

Presidente → Vicente Pérez Fernández

Sociales → Ignacio Pastor Pérez, → Vicente Negro Zamora

Sindico → Antonio Candela Sant

Sustituto Presidente → Francisco Tomás María

Sociales → Cayetano Polo Candela, → Augusto Mas Zamora

Sindico → Antonio Aguirre Sols

De Mercados y Festejos

Presidente → Francisco Tomás María

Sociales → Ignacio Pastor Pérez, → Joaquín Candela Sols

Sindico → Antonio Aguirre Sols

Sustituto Presidente → Andrés Mas Sols

Sociales → Antonio Polo Candela, → José Gabón García

Sindico → Antonio Candela Sant

De Hacienda Pública e Hacienda

Presidente → Manuel Villalba Gabai

Sociales → Cayetano Polo Candela, → Antonio Polo Candela, → José Ma-

gro Espinosa, → José Gabón García

Sindico → Antonio Candela Sant

Sustituto Presidente → Francisco Tomás María

Sociales → Ignacio Pastor Pérez, → Augusto Mas Zamora

Sindico → Antonio Aguirre Sols

Se dio cuenta de la distribución de fondos por los titulares para satisfacer las obligaciones del caso en curso, formada por el Titular Contralor de P. C. en cumplimiento de lo promulgado en el artículo 158 de la Ley orgánica Municipal Proclamada el 31 de Mayo de 1886, Decreto de P. C. Luis del propio año, Decreto N° 23 de Diciembre de 1902 y los Tercios de P. C., luego de algunas preguntas formuladas por el Titular Contralor a los que expuso, acuerdo por unanimidad disponer su aprobación.

En su mismo se dio cuenta a P. C. del expediente de iniciativa del aprovechamiento de los fondos del Decreto 158 bis suscrito entre "La Sierra" y durante tres años fuentes que terminan en la localidad de La Sierra de cincuenta y seiscientas hectáreas habiendo sido adjudicado provisionalmente al vecino de esta localidad → Manuel Gabón García y por la cantidad de ciento veinte pesos anuales, los Titulares de P. C. acordaron por unanimidad proponer a la Superioridad que la administración provincial de los cuatrocientos metros cubicos de agua se elabore definitivamente en virtud de dicho expediente.

También se dio cuenta de la adjudicación provisional de la subasta de los arbitrios del actual año económico determinado mediante a favor del vecino de esta localidad → Vicente Mas Rojas por la cantidad de ciento veinte pesos anuales y José Pastor publicó a favor del también vecino de esta población → Francisco Candela Pauchía por la cantidad de sesenta y siete mil quinientos pesos y los Titulares de P. C. acordaron por unanimidad que prima lo consiguiente de lo fijado definitivamente en cantidad de pesos y a satisfacción de este Exmo Ayuntamiento y a responder del restituciones por el pago se dé un año a la Superioridad que provea de los mismos y van tales arrendamientos.

Finalmente se dio cuenta de haber quedado dictadas por fallecimiento del licitador los subastas libradas a cargo en los tres restituyentes de Marca y visto del actual año el vencimiento del Arbitrio Municipal en el actual año económico determinado



do de la Ruta y Medidas a los Sres. a S.E. acordaron por una
unanimidad que dicho arbitrio Municipal se abranque se lleva a
cabo por administracion y por los Ejecutivos de la Corporacion
debiendo rendir cuenta mensualmente del monto de dichos ingresos.

Se dio cuenta de los diecinueve presentadas por el depositario
de fondos Municipales a Francisco Martínez Alfonso Alquiler
provisorio Dávila Latorre Folio: por cantidad acuerdo No.
nueve Diccionario a Antonio Pérez Zúñiga, Arturo de Cuernos
y Santiago López Pastor a Interventor a Antonio Pastor Cuadra
lo y a propuesto del Señor Presidente los Sres. de S.E. Acuerdo
con su unanimidad admitir las expuestas dimisiones
y convocar depositario de fondos Municipales a Doctor Fausto
Ceballos Alquiler provisorio a Francisco Martínez Alfonso, pion
por el antiguo de Calle y plazas a Francisco Cuadra Vizcaína,
Diccionario a Francisco Martínez Alfonso destino de Cuernos
y a Gustavo Cuadra Vizcaína Interventor a Antonio
Villalba López y Folíspedor a Antonio Pastor Cuadra.

Se dio lectura a una sanción emitida por el Señor Ayuntamiento
y otros recibidos de este Gobierno y por lo que se impulsa al
señor de esta Sociedad Compañía Municipal para que en vista
de la Explotación de Ríos de Lorauta reciba en cumplimiento
esta obligación la construcción del tronco que desde el
Señor Eugenio Director de la expuesta Compañía con cuya
obra habrá de ensancharse la hora regal de este tronco
Municipal y beneficiarse a la Agricultura. Los Sres. de S.E.
en atención a la excepcional importancia que tiene para la re-
ingeniería de este Gobierno la solicitada construcción por unanimi-
dad crearon una Comisión compuesta del Señor Presidente don
Manuel Villalba Galván y los Sres. Cuartel y Soto Ma-
estre Espinosa y Augusto Marañón como presidente
de la Comisión y Augusto Marañón como secretario
de la Comisión para la construcción del expre-
sado tronco e informó a S.E. de todo lo que venía
a oponer a la construcción sus gastos a pagar con cargo a su depositario
Aprobada la licencia Presidente se convocó por unanimidad
la reunión de los señores para la Comisión Municipal, la cual

juez del Chancillería y la reparación de los daños de piedra existen-
tes en el puente desmembrado del Calvario y que a pagar con cargo al Capit-
ítulo 3: artículo 3 y Capítulo 11 del presupuesto de Gastos

La petición del Señor Capitán de Corbeta Agustín Espinoza contra la re-
sia del Señor Presidente se dio lectura a los cuentos de Cuentos del
rey de Mayo último.

Se habiendo solicitado el hacer uso de la falabla cincuenta
varas Cuadras el Señor Presidente llevó la silla en cuya abla-
ción a la izquierda una hora treinta minutos extradiéndole la pre-
sencia ante de todo lo que ya el Secretario certificó.

Manuel Villalba

Augusto Marañón



Juan Díaz

Fuentetoro

Francisco Gómez

Ormeño

C. José Pérez

Vicente Pachón

Andrés May

Antonio López

José Pérez

Sesión Ordinaria del día 26 de Octubre de 1922

Documentos

Decreto Presidente

Manuel Villalba Galván

En la Villa de Cartagena a diez y seis de Abril de

sus veinticuatro veintidós. Recuerda en el Salón

de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores

Conveniente

D. Francisco Tornero Marín

Marias, M.as Selva

d. José Taulatet Asensi

Vicente Poy Fernández

Síndico

Antonio Caudech Sastre

Concejal

Excmo. D. Pedro Tolosa

Vicente Magro Espinosa

Augusto M.as Fernández

José Magro Espinosa

José Caudech Sastre

José Galván García

Burgos
1927

componentes de este Excmo. Ayuntamiento que el orden que se celebró con el fin de celebrar la reunión ordinaria de este día, y siendo la hora designada cuando la Presidencia al Señor Alcalde Don Manuel Villalon Galván, declarando abierto lo sesión y ordenamiento de suscrito Tercer dictamen lectura al acto anterior y una vez que fue expuesto a preguntas del Señor Presidente por unanimidad fue adoptado y firmado.

Se dio lectura a las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de este proximo, y los señores de la Corporación igualmente por unanimidad acordaron que las cumplimentadas en cuenta con este Municipio se retirasen.

Comunicativo acuerdo se tomó también por unanimidad que lo fuese el Depósito de fondos Municipales y a la responsabilidad del empleado cargo una personal y en cantidad de diez mil pesos que deberá permanecer dentro del plazo de quince días y a satisfacción de este Excmo. Ayuntamiento.

Por el Señor Presidente se manifestó que conforme a los preceptos de los Artículos 57 y 58 de la vigente Ley Municipal debe de llevarse a cabo la división del término en tres cuadras para la designación por sorteo de los Señores vecinos designados que en número igual de los Señores que conforman un Ayuntamiento e igualmente con este han de constituir la Junta Municipal de este poblacion para el ejercicio del servicio de 1922 a 1923, que se visto los señores de la Corporación y a propuesta del Señor Concejuelo d. José Magro Espinosa se acordó por unanimidad quede este acuerdo sobre la mesa para resolvérse en lo proximo. Sesión.

Se dio lectura a la sistematica propuesta por el vecino de este Nro. d. Vicente Martínez Sastre para reformar la fachada de la casa que posee en la Calle de Pedro Tolosa y los señores de la Corporación por unanimidad concedió la autorización para llevar a cabo la corporación solicitada y mediante



el pago del tributo correspondiente.

Se presentaron los cuentos de la recaudación deario por honores correspondientes al proximo periodo mes de Mayo, y los gastos habidos en dicho recaudacion, importando los ingresos tres mil quinientos veinte y ocho pesetas cincuenta y seis céntimos y los gastos dos mil ciento setenta y cuatro pesetas ochenta y cuatro céntimos, quedando en caja de mil novecientas diez y ocho pesetas setenta y tres céntimos de los que corresponden diecienzta seis pesos cinco céntimos al Burgo y adicionalmente doce pesetas veinti y ocho céntimos a cargo del Municipio. En la vista de la Presidencia hizo uso de la palabra el Señor Concejuelo d. José Magro Espinosa y sustentó su punto de que la indicada recaudación por Comisiones es ciertamente y no podía presar sin su protesta y solicita de la Corporación que quedase sobre la mesa las representadas cuentas para proceder lo procedente en la proxima sesión y que solicita de la Alcaldía que en todo caso se aportare un estado de la recaudación por Comisiones de la reunión, con el fin de que d. E. pueda tomar aquella acuerdo que estime pertinente para tener los ingresos a los fines de la Corporación acordaron de conformidad a lo establecido.

Se dio cuenta de las nómadas de la alcancía del mes de junio emitidas por la Excm. Diputación Provincial a favor de los señores de cesa María García Camus y Cesa M.as Fernández que tienen a su cargo al vecino Pedro García Pobres y Francisco C. Siquero Piqueras respectivamente. Los señores d. E. acordaron por unanimidad a pagar la cantidad de treinta pesos a cada uno de los representados señores de la alcancía y con cargo al Contingente provincial.

Tambien se acordó por unanimidad pagar a don Juan Martínez la cantidad de veinticinco pesetas, importe de lo que facilitada en la proxima del Santo Entierro y con cargo al Capítulo 7º Artículo 3º del presupuesto al Señor Gobernador de la Provincia la cantidad de veinticinco pesetas en el concepto de la misa para el padre predicador en los días de Semana Santa y veintiún pesos a d. Bruno Lautaret importe de infalatura.

de conducir en auto al Ayuntamiento a la Barriada de San Felipe de Río y con cargo al Capítulo II del Presupuesto de Gastos.

Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Concejal D Augusto Mas Guizado y solicitó del Señor Alcalde se rectifique la distribución del alumbrado y a corriente de plena alumbrado que se haga en algunas calles.

El Señor Concejal D Antonio Crisostomo Santó dijo que para evitar el buho que se hacia en los lajapicos del alumbrado de plumbos se colocaban éstas con el nombre de cota. Existe Comisión y el Señor Presidente prometió complacer al Señor Concejal D Augusto Mas y tiene presente la situación del Señor Ladrío D Antonio Crisostomo Santó.

Por el Señor Concejal D Joaquín Crisostomo Siles se solicita la indicación en donde caían los banos de la propiedad de este Municipio que a su entender estaban instalados en el paseo de Fausto Rodríguez.

El Señor Encargado de Alcalde D Andrés Mas Pela se ocupa de la salubridad pública iniciando el año del Señor Alcalde para que se prohiba temporalmente arrojar basura en las calles y se fijen rotulas en ciertas partes de la población recordando el año el limpia de la vía fue blanca.

El Señor Concejal D Augusto Mas Guizado aadirie a la propriedad del Señor Mas, si bien considera innecesarios estos trámites propuestos por el Señor Mas.

El Señor Concejal D Vicente Pérez Fernández solicitó se haga a cargo el arreglo de la junta del Calvario de forma que evite que sea interrumpida el alumbrado del agua a las venias como ahora viene ocurriendo y por suavidadidad, los señores de S.E. acuerden que este mundo a informar a la Dirección de Policía de la Junta y Drago.

El Señor Concejal D Vicente Pérez Fernández solicitó que se prohíba interrumpir la placa de bronce titular que existe sobre la puerta de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario.

Séñor Presidente quedando este punto que entraña en la misma proxima

Y no obstante solicitar el honor uno de la falange unigenato tiene conocimiento del Señor Presidente convoca la sesión, en cuya celebración se ha establecido una hora treinta minutos, extraordinariamente presente acto de todo lo que yo el Secretario certifico.

D Manuel Villalba



Fran^c Díaz
José Flores
José Galván

José Pérez Cabral

Augusto Mas
Pascual González

Juan Martínez
Antonio Pala

Antonio Santó

C. Rojas

Vicente Pérez
Andrés May

José Burgos
etc.

Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 1922

En la Villa de Tlalnepantla a veintidós de Octubre de mil novecientos veintidos. Presentados los Señores Concejales y suscrito el acuerdo con el fin de celebrar la misma en la dirección correspondiente. A este día y veinte horas de seguido ocupo la Presidencia el Señor Alcalde Don:

D Manuel Villalba Pela

Encargado

Francisco Pérez Fernández

Andrés Mas Pela

José Guillermo Pérez

Vicente Pérez Fernández

Manuel Villalba Pela, declarando abierto la misma y ordenando al asistente Secretario diese lectura al acta anterior y uno o más que fueran verificados y presentados.

Índices

- Antonio Caudillo Faust
- Antonio Ayuso Llorente
- Concejalas
- Cavestany Polo Penarroba
- Vicente Morato Zamora
- Augusto Mas Zamora
- José Márquez Espinosa
- Antonio Polo Caudillo
- José Joaquín Caudillo Alcolea
- José Pérez López
- José Gabarrá Gómez

Derechos
1:

Primero lo dividirán del término en secciones, y en la forma siguiente.

1^a Sección

Corresponden cinco Vocalías y comprende a los Contribuyentes que como vecinos habitan en las Calles de denominaciones de Peñalba y su Paraje, Playa Pepe, Pantoja y en el Barrio Aburroadero, Antonio Mas, Barrabina, San Roque, Arganda Zarzana, Molina, Peñota, Gilardos, San Francisco, Vall y Ruedo del Caballar.

2^a Sección

Se pertenece cuatro Vocalías y están dirigidos entre la Constituyentes que en igual concepto de vecinos habitan en las Calles de San Sebastián, Ciudad, La Ladrada, Adolfo Suárez, Esca, Tribut, Ciurana, Campofranco, Rambla, Arganza, Boquerón de Marchante, Marchante, Carrera, Flomellos, Santa Rita, Barrio Colón, Panta Alta, Arganza, San Felipe y Marchante.

3^a Sección

Telecugan tres Vocalías y comprende a los Contribuyentes vecinos establecidos en las Calles de Fernández, Playa San Juan, Bodegas, Rincón Victoria, Santa Austria, Hospital Viejo, Perdigonera, Maestre Horno, Echegaray, Larraga, Moncayo, Olozaga e Igúzquiza.

tas del Señor Presidente por unanimidad fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia y votaron de la Corporación igualmente por unanimidad acordando fueron cumplimentadas en cuanto consta que el Municipio se adhería a ellas.

Alos efectos de la designación por sorteo de los Señores Vocalías Asociados con con la Corporación. El 5º Junio de constituir la Junta Municipal de esta población y para el concurso que comenzaría el 17/6/22 al 19/6/22 los Hermanos de J.C. acordaron por unanimidad.



4^a Sección

Corresponden tres Vocalías y comprende a los Contribuyentes vecinos que habitan en las Calles de Salida, San Alberto, Peña, San José Diego López, San Miguel, Pinto, Ronda Mayor y Segundo Bocanegra de Luis.

5^a Sección

Se pertenecen dos Vocalías y comprende a los Contribuyentes vecinos que habitan en las Calles de Sierra, Barco, San Joaquín, Chacón, Olmos, Chiquet, Alonso Pérez, Pedro Soler, José Iglesias y San Patricio.

6^a Sección

Se la designa en Vocalía consta los Contribuyentes vecinos que habitan en las Calles de Flores, Marcha, Barrionuevo, Santander y Los Angelitos.

Segundo. Se da el resultado que procede de la formación de secciones se publica por medio de bandos y edictos y uno de estos ejemplares se inserta en el Boletín Oficial de esta provincia para que todo interesado que acuda presentándose para reclamar dentro del término lo haga directamente la Junta de Diputación provincial.

Se examinaron las cuentas relativas al año deargo de las Igueras y Gastos por Consumos y Fiestas o celebración se acordó por unirlos todos en los Señores Concejales y Francisco Gómez, D. Andrés Mas, D. José Martínez, D. Nicinto Pérez, D. Antonio Caudillo, D. Antonio Ayuso, D. Cavestany Polo, D. Antonio Polo y el del Señor Presidente tener por fijadas definitivamente las expensas de las cuentas y con el dictamen del Señor Llorente y los demás miembros de la Junta de Diputación proceder a la revisión y comparecencia de la Junta Municipal en virtud de seis votos de los Señores Concejales D. Nicinto Pérez, D. Augusto Mas, D. José Pérez, D. Joaquín Caudillo, D. José Ayuso y D. José Gabarrá que consideraron ridículas las exigencias en atención al numero de habitantes de la población que debían asumirlas d'acuerdo a lo que se establecía en la legislación.

Se acordó por unanimidad convocando de 1º para que en el día 19/6/22 a las 10 horas ante la Comisión Mixta de Recalculo de Alcancía e impositos.

a los suyos del actual empleo que ha de ser enviado al Secretario autorizante.

Se puso a discusión la iniciación de un expediente para la autorización de una plaza de Medio título de esta población y luego se habló mucho más de lo público los señores D. Vicente Bragado Zamora, D. José Rosales López, D. Augusto Marí Zamora, D. José Galván Parra, D. Cayetano Pol. Serrabé y el Señor Presidente se acordó por ahora la no iniciación del expresado expediente y que el Medio título interino de los D. José Bragado se encargue de visitar a los ciudadanos pobres en el momento producido por defunción del Señor Medio título D. José Bragado Zamora y que se prosiga a convocar el oportuno concurso para el nombramiento de Medio título en la forma que prevea la legislación.

Se dio cuenta de las gestiones realizadas por la Comisión nombrada por S.E. para arrancar la zona rural de este término al Municipal, habiendo hecho uso de la palabra D. Francisco Tomares Machín, D. Augusto Marí Zamora y D. José Bragado Espinosa, dando por entreadas las Sistemas de S.E. y acordando que pase a Alicante con el fin de ultimar las gestiones que se estiman de suma importancia y trasladarse para la rigurosa Agencia de esta población y que el gasto de cincuenta y seis pesetas realizado por la Comisión en su viaje a Murcia sea pagado con cargo al Capítulo once del presupuesto de Gastos.

Se dio lectura a una memoria presentada por el Señor Encargado de Alcalde D. José Guitart Asensio relativa a los perjuicios que se arrojan a la localidad con la supresión del correo que sobre los veinte se recibía en esta Estación procedente de Murcia, con este motivo hizo uso de la palabra designado Señor Encargado de Alcalde, D. Vicente Bragado Zamora y con el fin de que no se pierda fecha en la contestación de la correspondencia se acordó por unanimidad interesar del Alto Señor Director de Correos y Telégrafos, que la correspondencia procedente de las regiones del Norte y la Internacional

que penetra en España por tren se remita a esta localidad por la línea de Madrid, Zaragoza y Alicante al Estación ferroviaria de Horcajo, desde ésta último en carretera de cuatro cuerdas de esta población, o en otro caso desde la Estación de Horcajo aprovechando el servicio actual del correo que desde esta población se dirige a Elche transportar a través de esta localidad para entregártela a su llegada al carretero también de cuatro cuerdas que lo conduce a éste villa. En este supuesto lo correspondiente que desde Murcia se viene por la vía de esta población y se recoge en la estación ferroviaria deberá seguir hasta la de Elche en donde se hace entrega para conducirlo en avión de la transportada por la línea de Madrid, Zaragoza y Alicante y acogida en la estación de Horcajo, cuya economía del corriente de ésta estación a la población corresponde al gasto que proporciona el corriente de Elche ésta villa, con cuya reforma se rectificará la correspondencia con coste de autorización y podrá ser contestado sin perdida fecha.

Por el Señor Presidente a manifestó que el Señor que a cuenta lo visitado en el Paseo de Turismo Rodríguez fue esto por cuenta de D. Ernesto Pérez y respecto a su encuentro a la disposición de S.E. en el huerto de D. Ulises Polo, no habiendo sido visitado en el expresado Paseo por no haber en lo actividad en lugar propuesto el donde coloca.

No habiendo solicitado al hacer uso de la palabra ningún otro Señor Concejal, el Señor Presidente diruntó la sesión, en cuya celebración se han llevado las horas, extendiéndose la misma hasta de todo lo que yo al Secretario entifío.



Manuel Villalba

José Jiménez

Juan M. Díaz

José M. Gómez

Augusto Marí

José Ramón

José Gómez

Fernández

Concejal H
Automa de Sosa

Martínez Pinto

Andrés May

Vicente Polo

José Burgos

Sesión Extraordinaria del día 26 de Octubre de 1922

Constituyentes

Francisco Francisco García
D. Manuel Villalba Palma

Concejales

Antonio Franco García
Andrés Muñoz Soto
José Gilabert Pérez
Sindicos

Antonio Caudillo Pérez
Antonio Aguirre Pérez
Concejales

Cayetano Polo Ruiz
Pascual Magro Llamedo
Augusto Muñoz Llamedo

José Mingo Espinosa
Antonio Polo Caudillo
José Gilabert Pérez

Juanito Pérez Pérez
José Francisco López
José Villalba García

Burgos
pep

Se puso a discusión la admisión de la dimisión presentada por don Manuel Villalba Palma del cargo de Alcalde Presidente, haciendo uso de la palabra los Señores D. José Gabasa García, D. José Magro Espinosa, D. Augusto Muñoz Llamedo y D. José Francisco López, que entendían no debía ser admitida.

En la Villa de Ceutí se realizó el día 26 de octubre de mil novecientos veintidós. Reunidos los Señores componentes de este Concejo Ayuntamiento que al congegar se reúnen en la Casa Real. Envió el Señor Presidente el acta de celebración de la sesión Extraordinaria previamente comprobado y siendo las once horas, el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Palma ocupó la Presidencia y abrió el orden del día, ordenando el secretario leer las actas de la anterior sesión, cuyos puntos a tratar son los siguientes:

1º Lectura y aprobación del acta anterior
2º Dimisión del Señor Alcalde en carácter de Alcalde fundada en motivos de salud y
3º nombramiento del Señor Alcalde Presidente.

Correspondió a su propia Secretaría autorizando a proceder a la lectura del anterior acta y una vez verificada la integridad del acta del día 25 y sus adjuntas, se puso a votación la dimisión que fue por unanimidad aprobada y firmada, entablandiendo rectificación del acta del día 25 y sus adjuntas, en donde se expresa recordarle a D. José Villalba García que deberá tener acuerdo con su concejo.



Se dio la reunión del Señor Alcalde que dicese que este tiene un motivo de lo mismo y que durante su enfermedad se le pase concurtar licencia para que aljide de los asuntos de la Alcaldía, pudiendo dedicarse a reparar de su salud sus asuntos.

El Señor Alcalde significó su agradecimiento a los Señores que le habían propuesto en el caso de la falata y pidió la Corporación la fuerza admisible la dimisión del cargo de Alcalde.

Dos Señores D. Francisco Franco García y Cayetano Polo Ruiz hicieron uso de la palabra para significar su contenido por la decisión del Señor Alcalde la que entendían debía respetarse y por consiguiente admisible la dimisión presentada, puesto que era fundada en motivos de salud.

Punto de votación fue admisible la dimisión por cuatro votos de los Señores D. Francisco Franco García, D. Andrés Muñoz Soto, D. José Gilabert Pérez, D. Antonio Caudillo Pérez, D. Antonio Polo Caudillo, D. Juanito Pérez y el del Señor Presidente, habiendo votado contra D. Vicente Magro Llamedo, D. Augusto Muñoz Llamedo, D. José Magro Espinosa, D. Joaquín Caudillo Pérez, D. José Francisco López y D. José Villalba García, en total seis Señores Concejales.

D. Manuel Villalba Palma puso a votar una de las versiones del Consejo y resultó la Presidencia al Señor primer Teniente de Alcalde D. Francisco Franco García e indicó que se iba a proceder a la elección de Alcalde Presidente de este Concejo Ayuntamiento.

Practicada la votación secreta en la forma prescrita en los artículos 54 y 55 de la Ley Orgánica Municipal, resultó elegido Don Antonio Polo Caudillo por ocho votos contra siete que obtuvo D. José Villalba García, y en atención a no haber obtenido la mayoría absoluta del total de Señores Concejales que componían esta Corporación y de conformidad a lo prescripto en la Real Orden de 5 de Octubre de 1871 de Declaración de sucesión a D. Antonio Polo Caudillo del cargo de Alcalde Presidente, puso suyo a D. Antonio Polo Caudillo de los siguientes del cargo de Alcalde Presidente, poniéndole el título de Alcalde con carácter interino, haciendo uso del cargo el Señor Polo

de los separados vecinos y ocupando inmediatamente la
Residencia, dedicando gran de agraciado momento formar abismo
y ejerciendo el ejercicio de sus funciones lo que habia sido circunstancia
con la mayor imparcialidad y rectitud.

Tres sevillanos estan acuerdos lo que tenian de los con-
venientes en la convocatoria del Señor Presidente, brindando
segun en cuya celebracion se ha inscrito cincuenta ci-
vicos, extendiendo la primera acta de todo lo que y el Señor
Presidente cumpla.

Hectorio P. de

Franco Damarys

D. José Sánchez
Puntacarrizos

José Dragó

José Galván

José Gutiérrez

José Bascoy

Augusto Suárez

Antonio Llorente

Juanito Pachón

C. Osorio

Andrés May

Mauricio Villalba

Adolfo López

José Bergón

Sesión Ordinaria del dia 30 de Abril de 1922

Comunicantes

Presidente

Don Mauricio Villalba Fabra de este Ayuntamiento abriendo el pleno con

Voces votadas

- Francisco Pouau María
- Andris Mas Soler
- Luis Puntacarrizos
- Vicente Pérez Fernández

Sindicatos

- Antoni Caubillo Tardé
- Antoni Pérez Llorente

Concejales

- Cayetano P. de Peralta
- Vicente Magro Bermejo
- Augusto Mas Barredo
- José Magro Espinozo
- Antonio P. de Peralta
- Joaquín Caubillo Llorente
- Juanito Pastor Gómez
- José Ramón López
- José Galván García

Burgos

Actas



el fin de celebrar la acta ordinaria correspondiente al dia de hoy y
siendo la hora designada en la Residencia el Señor Alcalde inter-
vino Don Antonio P. de Peralta, declarando abierto lo mismo y ordenando
que el cívico Secretario diese lectura a la acta anterior y
que se verificara a propuestas del Señor Presidente por
unanimidad que fue aprobado y quedando dicho acta.

El Señor Presidente manifestó que conforme a lo propuesto
en el Artículo 55 de la Ley Municipal y Real Orden de 5 de Octubre
de 1891 por no haber obtenido mayoría absoluta de votos al Señor
Alcalde Presidente de P. se iba a proceder a la votación secreta
para la elección del sucesor cargo, cosa que fue cumplida cumplida seguidamente
por quienes votaron y uno tapeteado en blanco el Señor Encargado Don
Manuel Villalba Fabra que proclamado como tal Alcalde
entregó de nuevo del Señor Presidente anterior las responsabilidades
del cargo ocupando inmediatamente la Residencia, sin
esperando que ante la asistencia de los demás concejales y
encuentro andor establecido de la solemnidad que le reservaba ogni
también el cargo que ejercer con la mayor imparcialidad

y justicia.

Se dio cuenta de las disposiciones insertas en los Boletines
oficiales de esta provincia y los Tercios de P. acordadas por
unanimidad fueron cumplimentadas en cuanto en este Municipio se establecieron.

Se dió asimismo y por el propio Secretario autorizando su dictado
lectura a las actas de subasta libratelas a caballo de 1921 y 1922 y
remitido de Abul y por las que se adjudican a D. José Caubillo
Peralta provisionalmente el aprovechamiento de coto del Almendro
1566 por seis años fomento y por la cantidad de cincuenta pesos
por cada uno de los separados cotos forestales y del de la Sierra
Baja y correspondiente a término de los años forestales y prima de
seiscientos pesos en cada uno de los mismos resguardados a cuenta
del corriente año 1921 y 1922. Los Tercios de P. acordaron por
unanimidad que dichas explotaciones de coto se remitieran al Señor
Tajacuino López de este Distrito para que si lo estimara perti-
nente la dispone su aprobación y dñe a difunciones la aspersion

coacciones provinciales de los respectivos subditos.

Por el Secretario autorizando se encargó la consulta respecto de la sustitución del impuesto de consumo y dijo que haría para esto fin el acuerdo de este Concejo Ayuntamiento con los Titulares Asociados sin que fuese adoptada otra si no pongo - al que tuvo a recordar la Administración Municipal para esto, materia de la potestad discrecional de la Señora Municipal y pone que sus acuerdos anteriores en virtud de crear tributo alcance de obligaciones y derechos, dice que una sola obste sea a poner por el tanto, para que se funde el voto sobre dicho acuerdo, que plenariamente se digne dar el voto en suscripción de acuerdo, de acuerdo con el efecto de las siguientes bases: Cuarto del cincuenta por ciento. Este nuevo acuerdo emitirán la sanción y aprobación de la Superintendencia, lo que no podrá oponerse al mismo.

En vista de lo informado por este Secretario, los Titulares de P.E. acordaron por unanimidad que la Comisión permaneciera de acuerdo estudió el proyecto de sustitución del Impuesto de consumo.

El Señor Concejal D. José Magro Espinosa con la reunión del Señor Presidente hizo uso de la palabra y en nombre de sus compatriotas ofrecio un acuerdo inconveniente al Señor Alcalde Presidente para todo aquello que redunde en beneficio de los intereses morales y materiales de la población.

El Señor Presidente agradeció su gesto al Sr. Magro.

El Señor Concejal D. Augusto de la Serna, con la reunión del Señor Presidente hizo uso de la palabra y en nombre de la población de Almuñécar que se dieron en algunas de las calles de esta localidad y de las autoridades que por el anterior Alcalde se han causado a algunos ganaderos.

El Señor Presidente contestó al Señor Magro que los de licencias del almuñécar obediencen a la falta de fondos nuevos pedidos se habían formalizado y establecido el Reglamento como se recibieron las licencias ganaderas establecidas en su integridad al alcaldesado público.

El Señor Concejal D. Antonio Polo también con la reunión

del Señor Presidente hizo uso de la palabra y manifestó al Señor Presidente que en Almuñécar no han existido las industrias a la ganadería pues se ha limitado a cumplir con su deber y a aumentarlos en ciertos servicios militares en favor de la caballería pública y establecido de P.E. se quitaron el tributo de que se establecía en esta población con nuevo fisco que entre los años que se han transcurrido en los últimos días que ha desempeñado la Alcaldeza con carácter interino.

El Señor Jefe de Oficina Bandala Tavoz, hizo uso de la palabra en autorización del Señor Presidente para autorizar a lo mandatario para el Señor Presidente D. Antonio Polo en la celebración a la forma en sorteando que en Madrid las fórmulas se despidan con un cincuenta por ciento de bonificación al precio en que se venden en Cuenca.

El Señor Concejal D. Vicente Utrero Fernández, con la reunión del Señor Presidente hizo uso de la palabra y llevó la sanción de P.E. respecto a la licencia que sobre la formación se habrá hecho y por el mismo que hace la denuncia a su vecindario al heredero llamado en la época en que desempeñó la Alcaldeza.

El Señor Presidente dijo que se sompó de este acuerdo porque se veía de conveniente satisfactoriamente y sin perjudicar a los intereses de la población.

Individuo solicitado al hacer uso de la palabra dirigirse al Señor Concejal el Señor Presidente brinda la mano en cuya celebración se ha sorteado una hora cuarenta minutos, atendiendo la presente acta de todo lo que se el horario sufficiente. Los intervinientes - para la licencia - puesto - la recogida de ganados - valores - los sobre pagados a él - los ingresos - se había hecho - valor de que se paga al Secretario también certificó.

A la reunión asistió José Galilea



Presidente de concejo

José Magro

Oficiante

Antonio Polo

José Ramírez Augusto Ma.
 Joaquín Canales Ignacio Pérez
 Vicente Polo Historiador
 Antonio Pérez Automovilista
 Antonio Pérez Andrés Ma.
 E. Polo
 José Bergón

Govindio: Envíe a este de Mayo de cuius avenientes veintidós
 Por su haber concurrido número suficiente de Señores Concejales
 para celebrar la sesión ordinaria sesiones para este día convoca
 a la Suplencia que tendrá lugar el día veinte y seis de octubre
 y hora de los diez

Lo manda y firma Don Manuel Villalba Gabasa, Presidente
 de Constitucional de esta Villa, autor mi el Secretario según cumplido
 Manuel Villalba X. J. V.

José Bergón
 Pte.



Sangredería del día 9 de Diciembre a la Ordinaria del día 28
 Convocantes
 Presidente
 Manuel Villalba Gabasa
 Vicepresidente
 Francisco Tomás María
 Luis Guillet Arceo
 Vicente Pérez Fernández
 Concejales

Vicente Pérez Fernández
 Augusto Ma. Zamora
 José Magno Espinosa
 Antonio Polo Zamora
 Joaquín Canales Pérez
 Ignacio Pérez Pérez
 José Ramírez López
 José Galván García

son y destinadas al ejercer las funciones de la anterior
 acto y una vez que fue verificado a preguntas del Hon. Presidente
 por unanimidad que fue aprobado y firmado.

Se dio cuenta de las disposiciones sancionadas en los Sistemas
 oficiales de este Pueblo y los Señores de P.E. acordaron por una
 unanimidad fueron cumplimentadas en cuanto con este Asunción
 se relacionan.

Igualmente se dio cuenta de la distribución de fondos por
 Capitales para satisfacer las obligaciones del año en curso sancionada
 por el Secretario Tuitado de P.E. en cumplimiento de lo previsto en
 el Artículo 155 de la Ley Municipal y los Señores de este Ayto. Con
 formación acordaron también por unanimidad disponerse su apro-
 bación.



Se presentaron las cuentas de los Haciendados y gastos corri-
 entes del año de Obvil último cumpliendo los ingresos
 cinco mil doscientas treinta y seis pesetas ochenta y tres centi-
 mos y los gastos dos mil novecientos veinte pesos con cincuenta
 quedando en cuenta de dos mil trescientas diez y seis pesetas seten-
 ta y dos centimos, de los que componen el Tesoro novecientos
 noventa y ocho pesos veinte centavos a regalos Municipiales
 mil cincuenta diez y ocho pesos setenta y cinco centimos en
 cuenta las indicadas dos mil trescientas diez y seis pesetas setenta
 y dos centimos

Puesto a discusión esta cuenta hizo uso de la palabra el Se-
 ñor Concejal D. José Magno Espinosa significando en cambio que
 aún cuando la recaudación de Obvil supera a la del año de Mayo
 último, estima que es deliciente y proponer el nombramiento
 de una Comisión del año de P.E. que encargándose de exigir
 los abusos aumentar la recaudación y que de estar constituida
 dicha Comisión por los Señores Concejales que el designar, se con-
 proximó a elaborar un dictamen como mínimo de mil pesos a la
 recaudación de Obvil.

El Señor Presidente contestó que como había reconocido el Se-
 ñor Concejal que le había presidido en el uso de la palabra, la
 recaudación de Comuneros en Obvil ha sido bastante mayor que

en el año de Mayo, lo que considera un buen año en mejorando este ramo de la administración, que en estos pueblos en donde la mayor parte de los vecinos son campesinos se pone mucha énfasis a la autorización de las especies gravadas y sujetas al impuesto de Consumos y si a esto se adiciona que en los vecinos pueblos de Elche, Pepe Horadado y Albatro están autorizadas las Comisiones se verá lo propicio a la defraudación si atiene en cuenta el gran número de personas que constituye una verdadera población de seminado a la del caso, que en principio no estaban comprendidas con el nombramiento de la Comisión propuesta por el Señor Concejal que le había precedido en el año de la fallecida, porque en su nombramiento implicaba una dejación de deberes que el Señor Puntiolar no podía tolerar en consecuencia.

Intervino ante la reunión del Señor Presidente en este asunto el Señor Concejal de Vicente Maestre Gómez y sostuvo que siendo atribución del Ayuntamiento la de ejercer el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos, es evidente que la ejecución del impuesto de Consumos es de su exclusiva competencia y puede nombrarse la comisión propuesta por el Señor Concejal que le había precedido en el año de Mayo Espinosa, puesto que todos los Señores Concejales comparten en la responsabilidad de la Octava

Reunión intervino para ratificar el Señor Concejal de Vicente Maestre Espinosa y abundando en la tesis sustentada por el Señor Concejal de Vicente Maestre que considera elemental asimismo sostener que debe nombrarse la comisión por el iniciado y por lo que guarda este asunto sobre lo que pasa en revisión en la proxima sesión.

El Señor Presidente dice que existe la Comisión de Hacienda a la que le está confiado el cargo correspondiente al impuesto de Consumos y que en este establece el directorio al nombre iniciado de otra Comisión y consecuente a lo solicitado por el Señor Concejal que le había precedido que sea de la población quedada a la resolución de P.E. y en la proxima sesión lo fijarán de acuerdo de los cuentas de consumo del año de Obús último.

Se dio lectura a la cuenta de encargos realizados facilita-

dos a los pobles en el año de Obús último y los Señores de P.E. acordaron por unanimidad para lo expuesto cuenta a informe de la Comisión de Hacienda.

Con este motivo con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejal de Antonio Tola y sosteniendo a los Señores de esta Comisión Corporation se preocupan del manejo de la farmacia a la actualmente establecido y con el fin de que se contenga los abusos que a su juicio viene cometiendo en perjuicio de este poblado.

Tambien y con la venia del Señor Presidente hacen uso de la palabra los Señores Concejales de José Barrios y de José Llorente Espinosa quienes niegan la existencia de los abusos que se suponen cometidos en la farmacia y sostienen que a los abusos del Municipio conviene hoy dia optar por la habilitación de una farmacia Estatal porque ello sería gravar al Presupuesto Municipal de estos con una concesión que hasta el actual momento se ha pasado sin ello.

Se acordó por unanimidad el que a pesar con cargo al Capítulo primero artículo 5º del Presupuesto de Gastos la cantidad de setenta y seis mil ochenta centavos importe de los gastos facilitados a los usos del actual establecimiento sujetos a revisión ante la Comisión electa y el gasto realizado por el Comisionado de este Exmo. Ayuntamiento en el viaje a la Capital para identificar a los desperdicios suyos.

Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejal de Augusto Mas Zuñardo y manifestó que para evitar las interrupciones en el suministro de agua de la fuente del Calvario había estudiado el asunto y entendió que con el establecimiento de una acometida en la calle del Campanario se evitaría aquél inconveniente y cuyo gasto asciende a unos setecientos pesos, cuyo efecto se presentado en proyecto de presupuesto de las obras a ejecutar y establecerse a adquirir y cuyo costo es el que quede indicado.

Con este motivo hicieron uso de la palabra los Señores Concejales de Vicente Maestre Gómez, Francisco Pumarol



Marcos, & José Magro Espinosa, & Vicente Pérez Fernández, cuya
yendo el Señor Magro Fernández que debe hacerse la remitida
por el punto indicado por D. Augusto Mar, punto que a dichos
Señor Concejal le constaba que en la calle del Temporante no
se carecía del abastecimiento de aguas aún faltando en
otros sitios de la localidad, el Señor Ponceles atribuye la
falta de suministro a la falta de presión en el depósito por
la poca cantidad de agua, el Señor Magro Espinosa afro-
rumeó también particularmente a que a tráves una visión
de los cañeríos como elemento de junta y en definitiva se
estableciese la remitida por el punto indicado por su dí-
cto compañero Señor Mar Fernández, y el Señor Pérez Fernan-
dez sostuvo que la falta de suministro podía obedecer
a dos razones, a bien, a no quedar completamente abierta
la válvula para el paso del líquido o a la falta de
presión por la poca cantidad de agua en el depósito, pues
no se otra forma se explicó que tuviese como bien el
agua en las fuentes y otra grande interrupción dada un
suministro, con lo intermedio del Señor Presidente a una
de por unanimidad que el proyecto de obras presentado
por D. Augusto Mar, posee como antecedente de esta cur-
tina a Informe de la Comisión de Obras que se encuentra
pendiente de ejecución.

Con la venia del Señor Presidente, hizo un dato gala-
bre el Señor Concejal D. Vicente Magro Fernández y solicita
de S.E. se衰uen a concursar las dos plazas de Medios
Estatales que estén en sucesiones vacantes, una por
defunción de D. José Pérez Fernández y la otra por la
inabilitad del que desempeña actualmente el cargo de
Perry Municipal.

El Señor Presidente contestó que solo existe una
plaza vacante la ocupada por defunción de D. José Pérez
de Fernández, en cuanto a la otra está desempeñada por
D. Tomás Gaudela Mar con la adquisición de los oídos
de la localidad y sin que se haya declarado por renuncia.

ni por ninguna otra circunstancia la suelta vacante.

Intervino en este incidente los Señores Concejales D. José Sánchez y D. Francisco Cárdenas Marcos; el primero de dichos Señores pro-
puso iniciar que hace poco y con motivo de un accidente en el que in-
tervinieron sus ministerios de su cargo el Señor Perry Municipal se per-
dió algún tiempo en la curia del Municipio tiempo que a su parecer
no se hubiere perdido si se hubiera existido la incompatibilidad de
mencionada por el Señor Concejal D. Vicente Magro y acaso hubiera
podido salvar la vida a aquél sobre todo, y el segundo de los
expresados Señores Concejales, para indicar que preunió la antigüedad
del mencionado y los hechos eran motivo de merito, y así en el
supuesto de que se hubiere perdido el tiempo en la curia expidió
por el Concejal D. José Ramos, el licenciamiento.

D. José Magro Espinosa con la venia del Señor Presidente hizo uso
de la palabra para recordar a ejerza una constante fiscalización
a los Escuelas en beneficio de la instrucción y educación de la juventud
y que antes de que se proceda al cierre de los expresados estable-
cimientos se gire una visita por la Junta de Instrucción Pública
con el fin de poder apreciar el trabajo de los Maestros y estable-
cer a la vez con el reparto de premios. La Junta de S.E.
acordaron por unanimidad la conformidad con lo pro-
puesto.

Asimismo en la venia del Señor Presidente hizo uso de la
palabra el Señor Concejal D. José Ramos y solicitó del Señor
Presidente se prohiba el funcionamiento de los Círculos sin
propriamente llamados ni otros en que, estimados por la
sociedad sus habituales concorrentes, se impulsen los oí-
dos que llevan la apertura y la degradación a las familias.

El Señor Presidente contestó al Señor Ramos que pre-
cuerda por todos los medios posibles la purificación de los
establos públicos, para que valoren en el progreso y en
la tranquilidad de este poblado.

Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra
el Señor Concejal D. Ignacio Pastor Pérez con el fin de iniciar
el cese de la Comisión de Hacienda al oportuno de que vencie



con toda rapidez el informe que se le tiene solicitado relativo a la sustitución del impuesto de Consumo, y con este motivo se acuerda por unanimidad que la presente Comisión por su parte de acuerdo se reunan los Miembros y Asesores de cada Comisión para que estudie la expedita sustitución en la recaudación del impuesto de Consumo y que a la indicación de Consumo puedan adherirse todos los Tríos Municipales, a cuyo efecto serán presiamente convocados.

Se hubiendo mas cuenta de que tener el Señor Presidente levantó la sesión, en cuya celebración se ha invertido dos horas extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico. El sobre resguardado la del acuerdo de que también certifico.

Manuel Villalba

Fernando Ramones *Fern. Ramones*

Fuentidueña

por Gabarrus

Jonchag

José Ramón

Augusto Martínez

Diego Jiménez *D. Jiménez*

Ignacio Pachón

M. Villalba

Pedro Peña

José Bergón

Rescisio Cuenca el estorzo de Mayo de civil no seviente reunidas. Por su haber consumido ultimo suplemento de Tríos Municipales para celebrar la sesión ordinaria suspendida para este dia, convocaron



a la Suplencia que tendrá lugar el día diez y seis del mes y hora de los diez.

Se manda y firma don Manuel Villalba Salazar, Vocal de la Comisión de Hacienda de este Trío, ante mí el Secretario de este organismo

Manuel Villalba

S. S. O.

José Bergón
José Bergón

Session Suplencia a la Ordinaria del dia 10 de Mayo de 1922

Presidente

Don Manuel Villalba Salazar

Vocales

Francois Poussier Barrios

Asesores

Audriu Alas Pela

Secretario

Sra. Giuliano Amoris

Síndico

Celedonio Aguirre Gómez

Concejales

António Pelo Guedes

Tribuna

Niceto Magro Fernández

Agente

Augusto Llorente Zamora

Oficio

Sra. Magro Espinosa

Notario

António Pelo Guedes

Abogado

Jaquim Tardio López

Notario

José Peñarrubia López

Abogado

Sra. Gabarrus García

Abogado

Bergón Vist

En la Villa de Cuenca el dia diez y seis de Mayo de civil no seviente reunidas. Convocadas en el Salón de Sesiones de este Trío se constituyeron los Síndicos correspondientes de cada Excmo. Ayuntamiento, relacionadas al trámite con el fin de celebrar esta sesión Suplencia previamente convocada a la Ordinaria del dia anterior del actual y siendo la hora designada cumplida la Presidencia el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Salazar

declarando abierto la misma y ordenando al informante teniente de la Guardia Civil que diera lectura al acto autorizándole que fuese ejecutado a presentes del Señor Presidente por unanimidad de los presentes. Dicho acto fue aprobado y firmado dicho acto.

Por el propio Secretario autorizando a dicha lectura a los dipositarios contenidos en los Boletines Oficiales de esta Provincia y los Señores de S. E. acordaron por unanimidad fueron cumplimentados en cuanto concernía su realización.

En virtud de lo dispuesto a las cuentas por Cuentas corrientes correspondientes al año de Obispado último y al Tríos Cuenca el Señor Magro Espinosa solicito de la Presidencia que quedase sobre la mesa hasta la proxima sesión para su debiente licitud.

Con lo gracia del Señor Presidente higo uso de la palabra el Señor Gobernador de Alcalá D. Francisco Poussier Barrios y solicito de S. E. que en su acuerdo alcance formulado por el Señor Magro Espinosa puesto que las cuentas por Cuentas

sumos habían quedado presentados en la sesión anterior y por consiguiente los Señores Concejales han tenido tiempo para que suficiente para examinarlos y proponer que se acuerde lo siguiente sobre las sumas.

El Señor Concejal d. José Márquez Espinosa hizo constar suerte uso de la Palabra y sustancialmente manifestó que las cuentas de Consumos de ejercicio anterior a su cargo tuvo una cantidad de ingresos bastante suficiente a volumen con el número de Almas de la población y preguntó al Señor Presidente si sabía las causas a que pudiese obedecer tan escasa recaudación.

El Señor Presidente contestó al Señor Márquez Espinosa que el mismo Señor Márquez había mencionado en las sesiones anteriores que la recaudación de Abril por Consumos se probaba en mucha a la de Mayo y esto es una prueba evidenteísima del buen servicio de la Hacienda en sacar y pagar la marcha administrativa, que había dado ordenes al Oficial Recepcionista del ejército de Consumos para que iniciase una constante inspección en los puntos públicos de venta y así los depositarios de cocheras y que éstos últimos se fueran liquidando al mejor punto sencillamente, espero que a esta medida hauece ser que a oponer algunas objeciones a protesto de causas de utilidad por no haber vendido el producto de sus cocheras y que ya han hecho un servicio notorio que en la actualidad se presta tanto a la administración el citado supervisor y sustituto el ejército de Consumos, por medio de la Oficina Municipal en la población resi-
nencia.

Puntualmente hizo uso de la palabra el Señor Truyols d. José Márquez Espinosa y siguiólo que su criterio es obedecer a que la respuesta por los datos facilitados por la Oficina Municipal de Consumos de la recaudación que se lleva realizada en los días del mes en curso no superara a los de Abril último y de aquí la extraña y que tengo que volver a insistir al efecto de la Oficina para que se



acuerden las expresadas cifras.

El Señor Presidente contestó al Señor Márquez que con los ingresos del presente año iguales a los del pasado año, se habría conseguido un gran aumento y a que el Señor Señor Truyols que le había precedido en el cargo de la población respondió no ha tenido en cuenta que de la población se han quitado cincuenta cabezas de familia con motivo del desvío, cuyo contingente ha sido influido notablemente en la recaudación de Consumos tanto como cuando las riendas que se consuman cuando falta la cabeza de familia no son las ordinarias.

Punto a rotación este punto se acuerda por votos de los Señores Francisco Lourdes Merino, d. Arcilio Basílico, d. José Meléndez Arriaga, d. Vicente Pérez Fernández d. Adolfo Díaz Martínez, d. Cayetano Polo Ruvalcaba, d. Antonia Polo Ruvalcaba y d. Ignacio Pastor Pérez, tenor por fijados definitivamente las cuentas por Consumos del mes de Abril último y se acuerda poner con el dictamen del Señor Presidente y los documentos justificativos para su revisión y comparecer a la Cuenta General, en contra de seis votos de d. Vicente Largo Gamero d. Augusto Merlo Bernaldo, d. José Márquez Espinosa d. Joaquín Casado Sotelo, d. José Ramos López y d. José Felisa Pérez y el del Señor Presidente que entienden deben de quedar las cuentas para ser examinadas en la proxima sesión, y de los seis dícese en Truyols que quedan relacionadas haber oido en contra que se plantea un voto en consideración suficiente los ingresos del mes de Abril.

Correlativamente y por el propio Secretario autorizando la dictadura a un escrito producido por don D. Dolores d. Ramón Pastor Bernaldo se publica a los ciudadanos que el oportuno pago de su cuota el dominio de la parcela situada con el número 181 del Concejo de la propiedad de este Municipio. Los Señores de P. E. acordaron por unanimidad de conformidad a lo solicitado y para el portero informar de la cantidad de alcance, punto valor de la expresa parcela en las arcas Municipales y con cargo al Capítulo

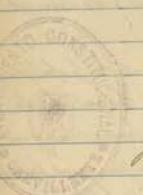
3º Artículo 5º del Proyecto de Reglamento se estudió a favor de las indicadas Señoras Doña Dolores y Doña Asunción Pastera Zuñeda al oportuno Estudio de propietario de la mencionada parcela.

Se dio cuenta del informe de la Comisión de Policía Urbana y Obras relativos al suministro del agua en la fuente llamada del Calvario y por el que se reconvierte se lleva a efecto un reconocimiento de las cacerías proporcionado práctico y de resultar negativa se comprende si lo faltado del ministro puede obedecer a la falta de presión por lo mismo de agua en el depósito y de ser el resultado también negativo se ve si el uso como agua en la fuente puede obedecer al cierre - de los aperturas o llaves y de la igual resultado se ejecutan las otras propuestas por el Señor Concejal D Augusto Marí Zuñeda consistentes en el establecimiento de una acueducto a partir de la calle del Cristo santo a la fuente del Calvario.

Los señores de T.C. renderon por unanimidad la conformidad con lo informado por la comisión Comisión de Policía Urbana y Obras delegando a ésta para que llevase a efecto las indicadas pruebas.

El Señor Presidente concedió la palabra al Señor Concejal D Cayetano Pinto Pintor y solicitó este Señor Concejal que por razones studiables, algunos señores concejales no podrían asistir a las sesiones que se celebren los Domingos, y entiende que debe modificarse el acuerdo anterior de los señores Concejales con el fin de conseguir la asistencia de todos los señores Concejales a las sesiones a mayor abundamiento porque con ello no se侵犯ará la Ley del Decreto Provincial.

Punto a discusión este acuerdo los señores Concejales D Joaquín Prudelito D José Magno Espinoza, D Augusto Marí Zuñeda, D Vicente Magno Zuñeda y D José Pérez López dicen que los Domingos son los días que menos reuniones pueden causarse a los señores Concejales para



asistir a la celebración de las sesiones y intuyése la razón de acordar en la sesión inaugural los Domingos para la celebración de las sesiones ordinarias no siendo ésta entendiérse exceptible de una dificultad el establecimiento por el que una contraria a la Ley.

Con la venia del Señor Presidente hicieron uso de la palabra D Cayetano Pinto Pintor, D Francisco Tomás Merle, D Ignacio Pinto Pérez y D Antonio Pinto Zuñeda sosteniendo que era atribución del Concejo el establecer el día de la celebración de los señores Concejales y a todos y a cada uno de los mismos le convenía ahorcar a reblo la espuma modificación.

El Señor Presidente manifestó que su criterio a la independencia de criterios sobre la competencia de los Concejos Municipales en cambio los días de sesiones ordinarias señalados en la inaugural propuesto que por la Secretaría de esta Corporación se informara por escrito en la próxima sesión. Los señores de T.C. acordaron la conformidad con lo propuesto por el Señor Presidente.

Se dio cuenta de una comunicación de la Comisión Mixta de Recaudación de este provincia para que por este Señor Ayuntamiento se nombre un Comisariado que en el día Jueves y resto del actual y ante la expresa Comisión identifique a Francisco Marí Díaz jefe del Tolledo Francisco Marí Pérez número 45 del complejo 199 y los señores de T.C. acordaron nombrar comisariado al referido objeto al Secretario autorizante.

Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejal D Augusto Marí Zuñeda y solicitó el establecimiento de un adequado de un metro de ancho y un fondo de arena en la calle de San Sebastián y a partir de la esquina de la casa donde habita Mariano Candela a la de Pedro Bayar, Plaza de Chupin en undio.

Los señores de T.C. renderon por unanimidad para este asunto a informe de la Comisión de Policía Urbana y Obras.

Finalmente con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejal D José Magno Espinoza y solicitó

se aporten todos los antecedentes relativos a la cesión y posterior cesión del camino vecinal de esta población a su Excmo. Señor Presidente prometió cumplir en la sesión prævia al Señor Maestro.

Tal vez se ha visto en el palacio el Señor Presidente el 9 de Enero García para solicitar el cese de la cesión que se ha hecho con el fin de que ultime el proyecto en el tiempo más breve posible para sustituir por otro medio de recubrir la Avenida Municipal de Consumo.

Al haber sido solicitado el hacer modelo de la población en un acto Pleno Municipal, el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido dos horas cinco minutos, estableciéndole la presente acta de todo lo que en el tiene certificado. - El interviniente - recordadore - El sobre expresidente - cesión - ratificación - y el Secretario también certifica.

Mauricio Villalba

por García

Franco Pascual José Díaz

José Ramón Augusto Marín

Jacquelin Canale Agnacio Pinto

C. Soto Antonio Pérez

Antonio López Vicente Pérez

Andrés Marín Francisco Pérez

José González

José Bergón



Se acuerda convocar una reunión de los socios vecindarios para haber conocimiento suficiente de la Sociedad Económica para cobrar la misma sociedad para este día, correspondiente a la Subsecretaría que habrá lugar el día veintidós del actual a hora de las diez.

La reunión y firma Don Manuel Villalba Calvao, Alcalde Municipal de esta Villa, autorizó al Secretario de que certifique.

Mauricio Villalba

d. s. o.

José Bergón

Sección Suplatoria del día 23 de Diciembre 1922

En la Villa de Bevillo a veintidós días de Mayo de mil novecientos veintidós. En el Salón de Sesiones de este Casa Consistorial reunidos los Señores de este Exmo. Ayuntamiento representados al margen al apartado de celebrar esta sección Suplatoria previamente convocadas a la Ordinaria del día veintidós del actual y siendo la hora designada ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Calvao declarando abierto la sección y ordenando al propio Secretario la lectura de la anterior acta y en su vez que fui verificada a pregunta del Señor Presidente se acordó por unanimidad aprobar el acta de referido.

Se dio lectura por el propio Secretario a la Boletines Oficiales de la provincia y los Señores de S. E. acordaron por unanimidad que las disposiciones emitidas en el citado periódico oficial fueran cumplimentadas en estricto con este Municipio a su conveniencia.

Al mismo y por el mencionado Secretario se dio lectura al extracto de los acuerdos adoptados por esta Exma. Sección durante el mes de Abril último y los Señores de S. E. igualmente por unanimidad acordaron disponerse en apro-

creviva a dicho arbitrio y fuere remitido al Señor Juez. Es
señor de Civil de la provincia para que ordena sea inserto en
el Boletín oficial.

Número 1 Se dio cuenta de los expedientes de Quintas siguientes:
Son Peñaloza Carrera que alega su hijo unico en sentido de
padre pobre e impeditido y pobre a quien mantiene con el pro-
ducto de su trabajo y sido el pariente del Señor Jardines, los
Tenores de J.E. acordaron por unanimidad declarar pro-
prios a los efectos de Quintas al señior Señor Peñaloza Carrera
a sus padres José Peñaloza Almira y Concepción Carrera Loria
y al hermano del alegante llamado Juan. Publicado el
fallo no se apelió.

Id 9 Son Gallardo Corra que alega su hijo unico en sen-
tido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene
y los Tenores de J.E. de conformidad con el pariente del Señor
Jardines acordaron declarar pobre a los efectos de Quin-
tas al referido Señor Gallardo Corra, a la madre viuda An-
tonio Corra Juárez y a los hermanos del alegante, Manuel
y Francisco así como a lo contrario del Señor Juan
Córdoba Martínez. Publicado el fallo no se apelió.

Id 28 Antonio Fernández Navarro que alega su hijo unico
en sentido legal de padre pobre e impeditido a quien man-
tiene y los Tenores de J.E. de conformidad con el pariente del
Señor Jardines acordaron declarar pobre a los efectos de
Quintas al referido Antonio Fernández Navarro a su pa-
dre Antonio Fernández Molina y a lo contrario de este Do-
lores Poch González y a los hermanos del alegante José
y Salvador Fernández Navarro y Dolores Fernández Belén.
Publicado el fallo no se apelió.

Id 39 Francisco Pérez Cañada que alega tener un her-
mano llamado Vicente Pérez Cañada viviendo por su
cuenta siendo su padre pobre y que tiene otro hermano
mayor de diez y nueve años y los Tenores de J.E. de confor-
midad con el pariente del Señor Jardines acordaron de-
clarar pobre a los efectos de Quintas al alegante a su

Número 64

padre y familiar del mencionado hermano. Publicado el fallo no se apelió
Pascual Pérez García que alega su hijo unico en sentido legal de
padre sacerdote y pobre a quien mantiene y los Tenores de J.E. de
conformidad con el pariente del Señor Jardines acordaron declarar pro-
prios a los efectos de Quintas al alegante y a su familia. Publicado el
fallo no se apelió.

Id 85

Salvador Espinoza Santamaría que alega su hijo unico en
sentido legal de padre sacerdote y pobre a quien mantiene y
los Tenores de J.E. de conformidad con el pariente del Señor Jin-
dres acordaron declarar pobre a los efectos de Quintas al alegante
y a su familia. Publicado el fallo no se apelió.

Id 78

Manuel Peñaloza Pastor que alega su hermano unico de
barrio y Señor Peñaloza Pastor hermano de padres a quien
mantiene desde que quedaron en la orfelinato y J.E. visto el
pariente del Señor Jardines acordó declarar pobre a los efec-
tos de Quintas al alegante y a su familia. Publicado el fallo
no se apelió.

Codas los indicados expedientes permanecen al actual
cumplimiento de sus correspondientes sentidos.

Quintaventuno y por el Secretario autorizando se dio
lectura a los expedientes de cumplimiento de fianza poca-
cial del depositario por valor de diez mil pesos del
arrendatario del arbitrio del Señor Jardines por valor de dos
mil doscientos cincuenta y seis pesos cincuenta can-
timos y del arrendatario del arbitrio de Puerto público por
valor de mil seiscientos veinticinco pesos veinticinco
centimos, habiendo constituido como fiador del depo-
sitario a Señor Fuentes Tabares en su favor a Vicente Saenz
de Macis y de los arrendatarios de los referidos arbitrios a
Señor José Hachas y a Francisco Cañada Peñaloza como
fiador de los cuantiosos el vecino de este poblado a Antonio
Pérez Cañada. Los Tenores de J.E. acordaron tener como
solido la garantía personal constituida y en atención a la
recorrida sobrevenida de los indicados fiadores.

Se dio lectura de una instancia producida por el



secretario se Punto, publico a Francisco Caudillo Peñalva y en la que instanciosamente solicita de T. E. la boja por el precio del anuncio de algunos artículos que encantándose comprendidos en la Carta a suscitan inconveniente para su fácil cobro o en otro caso el apoyo moral y material de este Exmo. Corporación para el cobro de los artículos o especies comprendidos en la Carta. Los Señores de T. E. recordaron que lo mencionado anteriormente hace a informe de la Comisión de Hacienda.

Por el propio Secretario autorizante se dio lectura al informe que expuso a lo largo dice así:

Como Punto: Por virtud del acuerdo de T. E. del dia diez y seis del actual se ha ordenado a este Secretario informar si a petición de los Ayuntamientos el cambio los días de Sesiones ordinarias señalados en la inauguración y si en los Domingos se pueden celebrar dichas sesiones.

Bueno es lo anteriormente que en la sesión inaugural del dia primero de Abril fijóse aniquile por este Exmo. Ayuntamiento el celebrar sus sesiones ordinarias los Domingos de cada semana e hora de los diez y en la noche del dia diez y seis del actual por el Tenor Concejal Don Francisco Polo Peñalva se presentó una moción por la que se pide se varie el dia de las sesiones ordinarias en atención a no poder concurrir en un dia algunas de las Sesiones Concejiles a las sesiones y entendido que la celebración en los Domingos de las sesiones es contrario a la Ley del Decreto Dominical.

Algunos de los Señores componentes de T. E. advierten que los artículos 53 al 58 de la Ley Orgánica Municipal prescriben que en la sesión inaugural deben señalar los días y horas para la celebración de las sesiones ordinarias y establecerse cumplidamente por este Exmo. Ayuntamiento con dicho precepto, debe ser el acuerdo firme e inviolable.

A juicio de este Secretario esta punto de vista que



los días de los Ayuntamientos en poblaciones agrícolas e industriales pueden celebrar los Domingos y a ello no se opone la Ley del Decreto Dominical en el reglamento para su ejecución y entendible que T. E. en la sesión inaugural acorde el expediente dia para la celebración de sus sesiones ordinarias por haber creído que la expresa fecha es la que menos inconvenientes y molestias pueden causar a los Señores Concejiles, atendida la propia conveniencia e utilidad que ejercen en la mayoría y como es más plausible de conseguir la más justa asistencia de los Señores Concejiles a las sesiones.

Espero siendo así como seguramente lo es, el precepto del artículo 5º de la Ley Municipal, no es tan absoluta que prohíba por ningún título hacer variación alguna en el señalamiento del día y hora para la celebración de las sesiones ordinarias, pero aunque sea motivo de buena administración deben evitarse en lo posible semejantes cambios, no obstante que alteraciones del servicio u otras consideraciones puedan obligar a algunos Ayuntamientos a modificar su anterior señalamiento, y de un modo trascitorio, ya sea en modo permanente, doctrina que no es del informante y si lo establecida entre otros, en los Decretos Ordinarios de 3 de Mayo de 1880 y 11 de Junio de 1882.

Por todo lo que esta Secretaría opina que a petición de los Ayuntamientos el cambiar los días de sesiones ordinarias señaladas en la inauguración

T. E. sin embargo procediendo con mayor ilustración ha de apreciar con más acutado criterio lo que contiene una sanción en orden a derecho y justicia.

Punto a discusión este punto con lo venido del Exmo. Presidente hizo uso de la palabra el Tenor Concejal D. Francisco Polo Peñalva, solicitando se modifique la celebración de las sesiones ordinarias y designándole para llevarlas a efecto los fines de cada semana, con lo que se conseguira la más puntual asistencia de los Señores Concejiles a las sesiones.

Con la seña del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejal d Soc. Magno Espinosa y solicitó que no se accediera a lo propuesto por el Señor Pdo. Ruibal punto que en principal argumentación para solicitar el cambio los días de sesiones ordinarias sustituyeran lo cincuenta, ero lo de entender que la Ley del dominio dominical prohibía la celebración de las espresadas sesiones en Domingo, cuya prohibición había quedado demostrado su existencia y que el celebrar las sesiones en los Domingos producía nuevos inconvenientes y molestias a los señores concejales y con ello se facilitaba a los clanes trabajadoras el modo de poder concursar como agentes a dichas sesiones.

Requerimiento y autorizaciones por el Señor Presidente hicieron uso de la palabra los señores Concejales d Cayetano Pdo. Ruibal y d Soc. Magno Espinosa, solicitando cada uno de los espresadas señores sustancialmente cuanto queda consignado y solicitando el Señor Concejal d Augusto Mas Banda que el informe examinado por la Secretaría relativos al asunto que a discute se traiga al acto por medio de copia íntegra, anticipando su protocolo para en el caso de que fuese modificado el acuerdoamiento de la sesión ordinaria por entender que no era procedente hacerlo.

Punto á votación este asunto se acordó por diez votos de los señores Concejales d Francisco Ramos Ibáñez, d Andrés Mas Pela, d Vicente Pérez Fernández, d Antonio Ayuso Sleds, d Cayetano Pdo. Ruibal, d Antonio Pdo. Ruibal y d Agustín Pastor Pérez el modificar la celebración en los Domingos de las sesiones ordinarias y que en lo sucesivo trajan lugar los Señores de cada semana y hora de las diez, contra cinco votos de los señores d Augusto Mas Banda, d Soc. Magno Espinosa y Joaquín Ruibal Sleds, d Soc. Ramón López y d Soc. Gabarrus García, habiéndose abstenido de votar el



Señor Presidente

Acordó por unanimidad conceder un premio de dos pesos a Antonio Luciano Bonet por haber contribuido a la colección de animales domésticos a la Agricultura y que un pago se efectúe con cargo al Capítulo 3º Artículo 5º del Presupuesto de Gastos.

Correlativamente a dió lectura a una nota de la que aparece de que por el Impuesto de Consumos a la secundada del día entra al veinte exclusivo la cantidad de mil ochocientos cincuenta y ocho pesos setenta y un reales centavos.

Con la seña del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejal d Soc. Magno Espinosa para felicitar al Señor Alcalde por el aumento que acusa los datos de la examinación que acaba de darle cuenta, supuesto que no puede por errores de iniciar el año de la expresa Alcaldía para que siga los aumentos de la secundación por Consumos.

El Señor Presidente significó los gracias al Señor Alcalde y le indicó que su actividad estuvo concentrada en conseguir los mayores aumentos en la secundación por Consumos.

El Señor Concejal d Augusto Mas Banda, solicitó del Señor Presidente dictar las oportunas ordenanzas para que la Guardia Municipal y los vigilantes nocturnos fueran convenientemente distribuidos de forma que pudieren auxiliar en todo momento a las personas que lo soliciten y habiten en distintos lugares de la localidad.

El Señor Presidente ofreció tener presente el sugiero formulado por el Señor Mas Banda.

El Señor Encargado Alcalde d Vicente Pérez Fernández solicitó se confeccionen los uniformes para la Guardia Municipal y los Vigilantes nocturnos y los Señores de Tº acuerden por unanimidad de conformidad con lo propuesto.

El Señor Concejal d Soc. Ramos solicita del Señor Alcalde de orden a la Guardia Municipal y a los Vigilantes nocturnos para que visiten los circuitos de vecinos y

propician los vicios que llevan la opulenta y la desgracia a las familias.

El Señor Residente contestó al Señor Ramón que tiene dadas órdenes a los Agentes que vigilan los hechos a que se refiere dicho Oficio y que hundirán en el archivo dichas órdenes.

A solicitud del Señor Concejal de Joaquín Cañada se acuerda que el banco propietario de este Municipio que se encuentra depositado en el huerto del Señor Concejal de Antonio Polo Cañada, sea recogido y trasladado a este Censo Consistorial.

Después de haber hecho constar el nombre de los señores que asistieron a la sesión en cuya celebración se han invertido los honorables señores, estableciéndose la presente acta de todo lo que yo el secretario certifico.

Manuel Villalba

Franzisco

José Magro

Augusto May

Joaquín Cañada

Ignacio Pastor

Antonio Pérez

C. Povo

Antonio Mayor

Vicente Pastor

Andrés May

S. Pérez

José Ramón

José Gálvez

Juan Domínguez

José Bergón

José Bergón

José Bergón

Resolución: Cerrillante vecindario de 10 días de cumplimiento recibidos. Por no haber comunicado documento suficiente de Lores Concejales para la celebración de la nuova Ordinaria de este dia



convocarse a la Suplencia que tendrá lugar el día veintitrés del actual y diez horas. Se manda y firma oficio don Manuel Villalba Gabarrá Alcalde Constitucional de esta Villa, ante mí el secretario de que certifico.

Manuel Villalba

S. J. O.

José Magro

Sección Suplencia a la Ordinaria del día 25 de Marzo de 1855

Comunidades:

Presidente:

Manuel Villalba Gabarrá

Consejeros:

Antonio Pérez

Francisco Fernández

Síndicos:

Antonio Cañada

Antonio Pérez

Concejales:

Eusebio Polo

Francisco Magro

Augusto Pérez

José Magro

Espíndola

Antonio Polo

Joaquín Cañada

Juan Pastor

Bergón

José

en la Villa de Castillejo se convocó el Oficio de un momento ministerio. En el Oficio se mencionó la villa

Loreto Consistorial, recordando los Oficios de los Señores Alcaldes Consistoriales que se realizan con el fin de celebrar el Oficio de la villa suplencia previamente convocado a la Ordinaria del día veintitrés del actual, cuando lo hizo seguido sobre la Presidencia el Señor Alcalde

de Don Manuel Villalba Gabarrá, observando asunto la ordenanza y ordenando al inspector Secretario de la villa a su lectura el acto anterior y una vez que fui verificada la ejecución del Señor Presidente por unanimidad fui aprobado dicho acto.

Por el propio Secretario a su cuenta de los diez porciones inscritas en los Boletines oficiales de este año vienen y los Oficios de S.E. por unanimidad acuerdo son igual cumplimientos en cuanto contiene el Oficio ejecutado se velacion.

Se procedió al sorteo de los Señores Rosales que conforma el artículo 21 del Reglamento de 12 de Septiembre de 1857 y Ley de 23 de Marzo de 1855 han de comprender en este sorteo la Sección Pericial de la caja que Domicilio habiendo dado el siguiente resultado.

• Antonio Alfonso Domiciliado en la Calle de Pizarro

• Vicente Magro Domiciliado en la Plaza de Alfonso X el

• Manuel Pastor Domiciliado en la calle del Abadía,

• Don Alonso Rubio Domiciliado en el Barrio de S. Felipe de Borja.

Publicado el resultado cumplido, fueron proclamadas tales, cada uno de dichos Títulos por el Señor Presidente, Vocalés de la citada Sección, sin que se haya formulado protesta en reclamación alguna.

Igualmente se procedió conforme dispone el Artículo 17 de la Instrucción provincial de 12 de Septiembre de 1917 al resto de los Titulares Vocalés que han de formar en esta población la Sección Pericial de la zijueza Urbana, haciendo saber el resultado siguiente:

- Alfredo May Gómez con domicilio en la Calle del Carmen.
- José Martínez Fernández domiciliado en la Calle de Oloaga.
- Francisco Magro Caudeba con domicilio en la Calle del Carmen,
- José Aguilar Gómez, domiciliado en la Calle de Túro.

Por el Señor Presidente se publicó el resultado proclamando como tales Vocalés a todos - cada uno de los mencionados Titulares, sin que se haya formulado protesta en reclamación alguna.

De acuerdo y conforme al Artículo 67 de la Ley Orgánica Municipal se procedió al sorteo de los Titulares Vocalés Asociados que con los Señores del Ayuntamiento han de formar en el presente año económico la Sección Municipal, haciendo saber el resultado siguiente:

3^a Sección - Cinco Vocalés

- Joaquín Lledó May con domicilio en la Calle del Almadrabero.
- Joaquín Bustamante Fernández, domiciliado en la Calle de Rayana.
- Antonio Zamora Lasa, con domicilio en la Calle de Galindo.
- Cayetano Laredo Masa, domiciliado en la Calle de la Ermita.
- Francisco Sánchez Pascual, con domicilio en la Calle de la Rambla.

2^a Sección - Cuatro Vocalés

- Vicente Carrera Covo, domiciliado en la Calle de la Trinidad.
- Tomás Muñoz Gómez, con domicilio en la Calle de San Andrés.
- Manuel Domínguez Moreno, domiciliado en el Barrio de Telde Herví.
- Antonio Pastor Sola, con domicilio en las Casas de Rambla.

3^a Sección - Tres Vocalés

- Vicente Alarcón Sánchez, con domicilio en la Calle Plaza Victoria.



2. Antonio Díaz Carrera, domiciliado en las Casas de Padigüero, Esteban Zamora Benítez, domiciliado en las Casas de Padigüero
Cuarto Sección - Tres Vocalés.

3. Manuel Aguirre Monroy, domiciliado en la Calle Mayor.

4. Ricardo Norvino Marín, con domicilio en la Calle del Corregidor de Túro,
Francisco Sánchez Lasa, con domicilio en la Calle Gorito
Quinta Sección - Dos Vocalés.

5. José Camero Mandado, con domicilio en la Calle de Pedro Ibar.
Francisco Galván Ruiz, domiciliado en la Calle de Chacón

6^a Sección - Un Vocal

6. Vicente Peñalver Ruiz, domiciliado en la Calle de Mandado.

Por el Señor Presidente se publicó el resultado proclamando los Titulares Asociados a todos y cada uno de los expedidos Títulos de que se haya interpuesto protesta en reclamación alguna.

Por el propio Señor Presidente se manifestó que prefería no trastocar la Junta Municipal de Concejos a otro local que cumpliera condiciones para la instalación de dicho oficio, a cuyo efecto había hablado con Don Amancio Alfonso Marichón propietario de una finca Urbana situada en la Calle de la Pericima de esta localidad, contigua a la Playa de El Faro y al haberla indicado que no tendría inconveniente de arrendar la referida casa y por el alquiler mensual de cuarenta pesetas. Los Titulares de 1^a se acordaron por una unanimidad autorizar al Señor Presidente para que llevase a efecto el mencionado contrato de arquilerato, y una vez realizado se procedió a instalar la Junta de Concejos en la casa de referencia.

Se dio cuenta de los expedientes de Cuentas del actual recién pasado ejercicio:

Reunión 1. José González Carrasco que alega ser hijo único en sentido legal se padece infertilidad y padece a gravedad micturitis. Presenta un expediente por el que acuerda la citada Cámara y de conformidad con el precepto del Señor Juez y de lo dispuesto en el cuaderno primero del Artículo 89 de la Ley d.E. de Archivo. Es ceptuado del servicio en pleno. Publicado y fatto, no se apela.

- Número 7 José Gallardo Corra. Presentó un expediente por el que acreditó es hijo único en sentido legal de Félix sobre cuya memoria y de conformidad con el power del Señor Juez y de lo dispuesto en el número 2º del Artículo 89 de la Ley 1º E acordó por unanimidad declararse Exceptuado del servicio en filas. Publicado el fallo no se apeló.
- Número 28 Antonia Fernández Navarro. Presentó un expediente por el que acreditó es hijo único en sentido legal de padre sobre cuya memoria y de conformidad con el producto de su trabajo y de conformidad con el power del Señor Juez y de lo dispuesto en el número 2º del Artículo 89 de la Ley 1º E acordó por unanimidad declararse Exceptuado del servicio en filas. Publicado el fallo no se apeló.
- Número 39 Francisco Siles Cañada. Presentó un expediente por el que acreditó tener un hermano llamado Vicente Siles Cañada, viviendo por su cuenta en el Regimiento Infantería Cerriuelo número 42 de Guarniciones en Melilla siendo su padre sobre y no teniendo delegada otra hermano mayor de diez y nueve años y de conformidad con el power del Señor Juez y de lo dispuesto en el número 1º del Artículo 89 de la Ley en relación con el punto del Reglamento 1º E acordó por unanimidad declararse Exceptuado del servicio en filas. Publicado el fallo no se apeló.
- Número 64 Ricardo Pérez García. Presentó un expediente por el que acreditó es hijo único en sentido legal de padre sobre cuya memoria y de conformidad con el power del Señor Juez y de lo dispuesto en el número 1º del Artículo 89 de la Ley 1º E acordó por unanimidad declararse Exceptuado del servicio en filas. Publicado el fallo no se apeló.
- Número 83 Salvador Espinosa Santamaría. Presentó un expediente por el que acreditó es hijo único en sentido legal de padre sobre cuya memoria y de conformidad con el power del Señor Juez y de lo dispuesto en el número 1º del Artículo 89 de la Ley 1º E acordó declararse



Exceptuado del servicio en filas. Publicado el fallo no se apeló. Se dio cuenta de la reclamación al Jefe por el importe de Consumos a contar del día veintimismo de noviembre del año actual ambos inclusive y que importa la cantidad de veinticinco y uno pesos pesos y veinte centavos. Los señores de 1º E se tienen por enterados.

Con la vista del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejal de Fregata José Bernardo para informar que acudió por convicción a la Sociedad la Popular Eléctrica y San José, se reunieron durante el día los componentes del alumnado público encuadrado en la Escuela del Valle y con perjuicio de los intereses Municipales.

El Señor Presidente agradeció al Señor Concejal de Fregata lo que había sido muy confortable y prometió corregir el abuso anunciado relativo a los bonos campañas que durante el día se encuentran encuadrados en la Escuela del Valle.

El Señor Concejal de Soc. Magno Espíritu solicitó al Señor Presidente concorde al efecto que change el nuevo escudo de la Santa de Festividad Pública. El Señor Presidente contestó que se acuerda la Presidente de la Junta de Vecinos que habían de tener la Ciudad Obra y la Comunidad de Labradores.

Recibió intervención el Señor Magno Espíritu para solicitar se acuerde a la Ciudad Obra y a la Comunidad de Labradores hagan lo propuesto de los Señores Locales que han de formar parte en consejo de cabecillas de familia de la Santa de Festividad Pública, advertiéndoles que de no hacer lo propuesto en el término de veinticinco horas, se tratará como declinada dicha iniciativa, y los señores de 1º E por unanimidad acuerdan de conformidad a lo solicitado por el Señor Magno.

Así mismo el Señor Concejal de Soc. Magno Espíritu se ocupó de la ejecución de los principales artículos de consumo y llevó singularmente de la carne y explicó a la Presidencia, estudió la forma de que se abrieran las sub-

sistemas en esta población.

El Señor Presidente contó al Señor Magro, que se estaba ocupando de este asunto y recordó el medio de un fiable, de conseguir la baja en los precios de los artículos de primera necesidad.

El Señor Concejal de Vicente Magro Barredo solicitó conocer el estado que alcanza el expediente para poner la plaza en propiedad de Méjico Civilizante, la cual por disposición de D. José Pérez Zamora.

Se le contó que se está instruyendo el oportuno expediente con arreglo a la Instrucción general de Sanidad y a los Reglamentos de 16 de Julio de 1891 y 11 de Octubre de 1906.

Por el Señor Concejal de Vicente Pérez Fernández se solicitó del Señor Presidente se llevan a cabo las obras del banquillo de la Calle de San Sebastián, Plaza de Chafí en agua y las que sugieren el suministro del agua en la fuente del Calvario.

El Señor Presidente, contó que se minimiza el mejor efecto en llevar a cabo las obras que embellezcan la población y que aseguren el suministro de agua a los habitantes de la Comisaría del Calvario, pero a ello puso el Presupuesto del costo de las obras e dispuso de cantidad con que podrá atender a dicho gasto.

El Señor Concejal de José Magro Espinosa se adhiere a lo solicitado por el Señor Concejal de Vicente Pérez Fernández.

Los habitantes solicitan el hacer uso de la población ningún otro Señor Concejal el Señor Presidente la recto la sesión, en una celebración se han invertido dos horas del minuto, setenta y dos la presente nota, de todo lo que Yo, el Secretario certifico.

Manuel Villalba

Autentique



Placet Pabot
José Galván

José Magro

Augusto Mas
Joaquín Cuadra
M. Tousal
Antonio Pérez
Antonio Pérez
Andrés Mas
Andrés Mas
Sindico
Antonio Cuadra Sant
Concejales
Vicente Magro Barredo
Augusto Mas Cuadra
José Magro Espinosa
Antonio Polo Cuadra
Joaquín Cuadra Sáez
Joaquín Pastor Pérez
José Galván Gómez
Bergasa

Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 1922
En la Villa de Ceillante a principios de Septiembre
se han reunido los concejales de esta villa.
En el Salón de Sesiones de esta
Casa Consistorial reunidos los concejales de este Ayuntamiento
unido que al ver que se relacionan con el fin de celebrar
esta Sesión Ordinaria y siendo lo honro designado como
el Presidente el Señor Alcalde Don Manuel Villalba
Galván, declarando abierto lo mismo y ordenando al cajero
secretario la lectura del acto anterior y una vez
que fue verificado, a preguntas del Señor Presidente
los concejales de J.E. acordaron por unanimidad aprobar el
acto de apertura.

Se dio cuenta de las disposiciones insertas en los
Boletines Oficiales de esta provincia y los Títulos de J.E.
entre los cuales igualmente por unanimidad
fueron cuantilmente en cuenta con este Municipio
se relacionaron.

Se dio lectura a la declaración e indicación de los gastos
que se llevado a cabo con sugerencia al Presupuesto para atender
a las obligaciones del año en curso y los Títulos de J.E. también por
unanimidad acordaron disponer su aprobación.

Correlativamente se dio lectura a los cuentos de J.E.

queos y gastos por consumo correspondiente al mes de Mayo último, importando los mismos seis mil trescientas veinticinco pesetas veinte céntimos y los gastos tres mil ochenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, quedando en total de tres mil doscientas treinta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos del que corresponde al Excmo. auxiliado de la Comisión de la Caja de Pensiones de la Provincia de Madrid.

Punto a discusión este asunto, con la suya del Sr. Presidente hizo uso de la palabra el Exmo. Concejal d. Luis Magro Espinosa felicitando al Exmo. Presidente por el aumento de los ingresos del impuesto de consumo y en queriendo su asistencia para que siga el aumento en la ejecución de dicho impuesto, solicitando quedan las indicadas cuentas sobre la mesa y hasta lo pudiese suvenir.

El Exmo. Alcalde dio las gracias al Exmo. Magro y los Señores de T. C. acordaron de conformidad con lo propuesto por dicho Señor.

Se escuchó por unanimidad Comisionado de T. C. para que en el día seis del actual identificase ante la Comisión dada de Recubrimiento de Alimentos a los mayores sujetos a revisión de los tres anteriores Expedientes y comuníquese a los expedidores susgos con cargo al Capítulo I. Artículo 6º al Contrario a este Exmo. Ayuntamiento d. Luis Bergón Botella.

Sedie cuenta del Expediente de Cuentas del actual Expediente perteneciente al número 99. Manuel Peñalba Pastor, por el que accedió que si hermano vivió que murió con el producto de su trabajo a sus hermanas María y Cecilia, hermanas de padres y desde que quedaron en la orfandad, y de conformidad con el punto del Exmo. Señor y de lo dispuesto en el número 9º del Artículo 89 de la Ley T. C. acordó declarar al referido Manuel Peñalba Pastor desechado del servicio auxiliar. Publicado el fallo en el periódico "El aviso" el día diez, a una instancia producida



por el vecino de este Pueblo d. Eusebio Prado Ruiz, por el que le autoriza a presentar otros en la Caja de su pensión situada en la Calle Honda de este poblado y contiene a la Plaza de Armas de la propiedad de este Municipio. Los Señores de T. C. acordaron por unanimidad que dicho vecino pase a informe de la Comisión de Policía Urbana y Obras.

Se presentó una ejecución de los mediciones facilitadas por el jefe auxiliar d. Joaquín Cauchillo Pastor a los informes pases y durante el mes de Mayo último, cuya importe ascendió a diecisiete céntimos y una peseta cincuenta céntimos. Los Señores de T. C. acordaron por unanimidad que lo expresidente rebaje con los formularios correspondientes para el informe de la Comisión de Seguridad.

Se acordó pagar al Edilicio del Sótano Oficial de este Ayuntamiento la cantidad de diez y cuatro pesetas cincuenta céntimos por la ejecución en el expuesto Edificio oficial del año anterior para lo subalto del sotabanco destinado a Pasos y Escaleras que estaciona a su haber habido licitación y con cargo al Capítulo II del Presupuesto de Pasto.

Con la suya del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Exmo. Concejal d. Augusto del Río Llamas y para recordar el cargo que tuvo formulado en la sesión anterior se fijó a las dos comparecencias que durante el día se efectuarán sucedidas en la Calle del Vall.

El Exmo. Presidente contestó que había sido ordenado al la Plaza Pública Electrificada d. Luis Gómez en lo sucesivo durante el día las comparecencias del alumbrado público se efectuarán en cédulas.

Finalmente con la suya del Exmo. Presidente hizo uso de la palabra el Exmo. Concejal d. Luis Galván García, denunciando el mal estado de urbanización en que se encuentra la Plaza Mariano del Hospital y los Señores de T. C. acordaron que los Señores de la Comisión de Obras Urbanas y Obras pase a una visita de inspección a dicha Plaza e informar a T. C. lo que deba de hacerse.

El Señor Presidente informó a S. E. de las gestiones que había realizado por ver de conseguir lo bajo en los precios de pescado necesario, muy insuficiente a la causa.

Con este motivo intervino el Señor Concejal D. José M. Espinosa denunciando ciertas tolerancias que tenía este Ayuntamiento en lo que se refiere a la plaza de Abastos en perjuicio de la saludable competencia existente entre los pescadores.

El Señor Concejal D. Francisco Domínguez María, viendo claramente existir el régimen de favor denunciado por el Señor M. Espinosa, y el Señor Presidente solicita una declaración en cuenta a las tolerancias denunciadas por el mencionado Concejal Señor M. Espinosa.

El Señor Concejal D. Augusto M. Gómez, viéndole el régimen de favor denunciado por el Señor M. Espinosa, manifestó que a su entender el que se imponga a los vendedores de pescado que el que este a pesar por una persona determinada puede ser ya que han obsequiado a la persona un factor que encarece el precio del pescado.

El Señor Presidente contestó que el trato denunciado por el Señor Concejal D. Augusto M. Gómez no lo estimó como de beneficio ni factor que encarezca el precio del pescado por cuenta que había de ser siempre pagado por una persona a quien se le tiene que pagar en efectivo, desde el día de hoy quedará roto aquello costumbre y los pescadores en la Plaza harán que pague el pescado las personas que tengan por conveniente.

Los habiendo solicitado el hacer uso de la palabra algunos otros Señor Concejal, el Señor Presidente convocó la Sesión en cuya celebración se ha invertido una hora con cuatro minutos, extendiendo la presente acta de todo lo que y el Secretario certificó.

Juan Domínguez Augusto M.



José Joaquín Caudeba

Anderley May

José Joaquín Caudeba

José Joaquín Caudeba

Antonio Gómez

François Gómez

Antonio Caudeba

José Joaquín Caudeba

José Joaquín Caudeba



Enviados Crevillente año de Mayo, de mil novecientos veintidós. Por no haber concordado numero suficiente de Señores Concejales para la celebración de la Sesión Ordinaria de este día, convocan a la Solectoria que tuvo lugar el dia diez del actual y diez horas. Los maestros y jefes el Señor Don Manuel Villalba Galván, Alcalde Constitucional de esta Villa, ante mi el Secretario de que certifico
Manuel Villalba

S. S. O.

José Bergón

Session Supletoria a la Ordinaria del dia 8 de Mayo de 1922

En la Villa de Crevillente a diez de Mayo de mil novecientos veintidós. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores que componen este Exmo. Ayuntamiento y que al margen se relacionan al aproposito de celebrar esta Sesión Solectoria a la Ordinaria del dia ocho del actual, y siendo la hora designada en la convocatoria, cuando la Presidencia por encontrarse ausente el Señor Alcalde, el Señor presidente de Alcaldes D. Francisco Domínguez María, declarando abierta la Sesión y ordenando al inspector Secretario la lectura del acta anterior, y una vez que fue verificado, a preguntas del Señor Presidente por unanimidad fue aprobado la expresada acta.

Se dio cuenta de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y los Señores de T. E. acordaron por unanimidad fueron cumplimentadas en quanto con este Municipio se relacionan.

Igualmente por unanimidad acordó T. E. tener por fijable definitivamente las cuentas de los ingresos y gastos por consumos correspondiente al mes de Mayo ultimo y que con los documentos justificativos sean pasadas para su revisión y censura á la Hacienda Municipal.

Se dio cuenta del informe encargado por la Comisión de Policia Urbana y Ciudad, relativo á las Obras que á su servicio Guibalent Tols pretende llevar a cabo en la Casa de su propiedad de la Calle Honda, lindando con la Plaza de Obertas de la pertenencia de este Municipio.

Puesta á discusión la autorización de las obras que pretende el solicitante Señor Guibalent y que la Comisión propone sea autorizado para ejecutarlas, con la vista del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejal D. Augusto Mas Zamora, preguntando a quién pertenece la puerta de hierro que existe en la Plaza de Obertas y que ha de desaparecer una vez que sean ejecutados los trabajos de referencia. El Señor Presidente de la Comisión D. Andries Ibar Telva hizo uso de la palabra contestando al Señor Mas Zamora, que desconocía a quién pertenece la puerta de referencia, sobre cuya propiedad no había dictaminado la Comisión de su Presidencia y en vista de lo expuesto se acordó por unanimidad que el expediente de referencia vuelva á la Comisión para que ésta amplíe su informe con respecto a la indicada propiedad de la puerta.

Aquí mismo se dio cuenta del informe de la Comisión de Beneficencia referente á la cuenta de medicamentos facilitados por el Farmacéutico D. Joaquín Candela Pastor a los enfermos pobres de esta localidad en Mayo ultimo, y cuyo importe asciende á los cuantiosos de



treinta y cinco y una pesetas cincuenta centimos. Los Señores de T. E. de conformidad con el expuesto informe, acordaron que se pague al expresado farmacéutico el importe de la indicada cuenta.

Por el Señor Presidente se ordenó al Secretario autorizante dicha lectura á la resolución dictada por la Comisión provincial de este Exmo. Diputación relativa á la reclamación formulada por el elector D. Pascual Gómez Martínez contra la elección de concejales celebradas en el primer Distrito de este poblacion el dia veintiún de Mayo ultimo y por la que se declara la validez de la elección, y una vez que fue leída la mencionada resolución, los Señores de T. E. se dieron por notificados.

Se dio cuenta de una factura presentada por los Señores Such, Ferro y Cmp. de Alicante por impuestos facilitados á la Junta local del Censo electoral e importante cuento y cinco pesetas y los Señores de T. E. acordaron por unanimidad que la expresada cuenta se pague con cargo al Capítulo primero actuales y del Presupuesto de Gastos.

También se presentó una cuenta de treinta y tres escudos facilitados á los mozos de revisión de los tres recuertos anteriores en su viaje á Alicante y de veintidós pesetas importe del gasto del Comisionado de T. E. en el expuesto viaje y estancia en Alicante en los días cuincos y seis del actual. Los Señores de este Exmo. Corporación, acordaron por unanimidad de que la mencionada cuenta con cargo al Capítulo 1º Artículo 5º del Presupuesto de Gastos.

Con la vista del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejal D. Augusto Mas Zamora para recordar se prohiba el tirar los hoyos de las calles con los sucios que se extraen de los arroyos y el Señor Presidente, luego de agradecer la indicacion prometió que quedaria atendido el Señor Mas Zamora.

El Señor Concejal D. Joaquín Candela Sleds solicitó se gestionase la baja del pan con relación á la baja que ha sufrido el precio de la harina.

Con este motivo hizo uso de la palabra los Señores Con-

cojales D. Vicente Magro Guardia, D. Augusto Ibarra y el Señor Presidente y los Señores de J.E acordaron por unanimidad que el referido asunto al estudio y resolución de la Junta de Subintendencia.

El Señor Encargado de Alcalde D. Andrés Ibarra presentó una mocion para que sea discutida en la proxima sesión, relativa a la construcción de un coche juncos y para que se ordene de cubierta la adquisición de lo perteneciente de la Fuente Antigua y desde el punto llamado "El Forat" y el Señor Presidente, ordenó que se comprase en el Gepacho de sumos a tratar y resolver en la proxima sesión.

No habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningún otro Señor Concejal, el Señor Presidente tomó la palabra, en cuya celebración se ha invertido una hora cinco minutos, faltándosele este acto, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Villalba

José Domínguez

José Juríolalent

José Muñoz

José Diego

José Galván

Augusto Ibarra

Domingo Carretero

P.º P.º Pérez

X

Andrés Ibarra

José Ramón

José Fernández

Sesión 2. Cervilente giorno de Mayo de cuál asuntos veintidós. Dicho haber concursado dicha reunión de Señores Concejales para la celebración de la sesión ordinaria de este dia convocada a la Supletoria que tuviera lugar el dia diez y seis



del actual y diez horas. En acuerdo y firmo el Señor Don Manuel Villalba Galván Alcalde Constitucional de esta villa, ante mi el Secretario de que certifico.

Manuel Villalba

S. I. O.

José Diego

Sesión Supletoria a las Ordinarias del dia 55 de Junio de 1922.

Concurridos

Presidente

Manuel Villalba Galván

Encargados

Francisco Tomares García

Andrés Ibarra Selva

Señor Guillermito Amavis

Vicente Pérez Fernández

Concejales

Vicente Magro Guardia

Augusto Ibarra Guardia

Señor Mariano Espinosa

Joaquín Cañedo Sánchez

Señor Galván García

Bergomín

trigo

En la Villa de Cervilente a diez y siete de Junio de cuál asuntos veintidós. En el Salón de Sesiones de este Censo Comisional, cumplieron los Señores de este Exmo Ayuntamiento reseñados al margen, con el fin de celebrar esta sesión Supletoria previamente convocada, a la ordinaria del dia quince del actual y siendo la hora diez y siete, cumplió la Presidencia el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galván, declarando abierta la misma y ordenando al infraescrito Secretario diese lectura a la anterior acta y sus reyes que fue verificada a preguntas del Señor Presidente por unanimidad que fue aprobado el acta de referencia.

Se dio lectura a las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia y los Señores de J.E acordaron por unanimidad fueron cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Cambiar y por el propio Secretario autorizante se dio lectura al extracto de los acuerdos adoptados por este Exmo Ayuntamiento durante el mes de Mayo último y los Señores de J.E acordaron por unanimidad disponer su aprobación y fuere remitido al Alto Señor Gobernador Civil de la Provincia para que ordene sea inserto dicho extracto en el Boletín Oficial.

Se dio cuenta del expediente de pobreza de José Gallardo Martínez numero 17 del recubrige de 1921 que alega ser hijo único en sentido legal de padre ciego y pobre a Guia suavemente y justificado la pobreza y reconocido el

padre José Gallardo Caudelo, resultó perder trámites y conjuntamente acuerdos en ambos oficinas con perdida de la visión del Derecho por lo que la concepción inutil para el trabajo y de conformidad con el dictamen del Señor Sindicato y de lo dispuesto en el número 1º del artículo 89 de la Ley de Declutamiento I.E. acordó declararse Exemptado del servicio en filas. Publicado el fallo, los se apiló.

En atención a circular de instrucciones los señores Vocales asociados de la Sección primera D. Joaquín Antónimio Fernández y D. Francisco Lahoz Peral, de la Sección segunda D. Vicente Carreras Conesa, de la Sección tercera D. Antonio M. Casas Carrión y Esteban Queraltó Carreras, de la sección quinta D. Francisco Galván Pérez y de la sección sexta, D. Vicente Ruvalcaba Pérez, los señores de I.E. acordaron por unanimidad y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal se procedió a un nuevo sorteo con las formalidades que preceptúa el artículo 68 de la expresa Ley Municipal, y en atención a haberse anunciado por medio de bando y edictos y con cuarenta y ocho horas de antelación, que en la sesión plenaria del día de hoy se llevó a cabo el nombramiento de los Señores Vocales Asociados correspondiente a siete vacantes, se procedió a verificar dicho sorteo habiendo sido designados los señores siguientes:
 Sección Primera: D. Antonio Dols Vicent, domiciliado en la Calle del Carmín y D. José Hidalgo Barrera con domicilio en la Calle del Abrevadero.

Sección Segunda: D. Casiano M. Rojo, domiciliado en la Calle de la Rambla.

Sección Tercera: D. Francisco Sáenz Llorente, domiciliado en la calle Plaza Victoria y D. Vicente Sanchez Masa en los Cuartos de la Perdigonero.

Sección Cuarta: D. Manuel Domínguez Ramalho, domiciliado en la Calle del Clíquet.

Sección Quinta: D. José Espinosa Masa domiciliado en las Casas

reales de la Maestranza.

Por el Señor Presidente se publicó el resultado proclamando como tales todos los nombrados a todos y cada uno de los señores eximidos sin que se interpusiere protesta ni reclamación alguna.

Al mismo se dio cuenta del informe de la Comisión de Policía Urbana y Orueta en la solicitud presentada por D. Tomás Gutiérrez Polo, y de conformidad con el expuesto informe se acordó se aporte al expediente, el que se instruyó para llevar a cabo las obras de la Plaza de Abastos.

Por el Señor Concejal D. Andrés M. Selsa y con la venia del Señor Presidente se solicitó la construcción de un coche fúnebre y que se tape el arriate de la pertenencia de la Fábrica Antigua y a partir del sitio llamado "El Forat".

En cuanto a la construcción del coche fúnebre, el Señor Presidente manifestó que en el proyecto de presupuesto pendiente de aprobación para el actual año económico se encuentra prevista dicha necesidad y abierta. Discusión sobre el segundo asunto, con lo venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejal D. Vicente Riego Bermejo, significando que la saqueo debía estar tapado en atención a los derechos que tienen los dueños de los molinos exonerados en precios limitados a dicha redonda.

El Señor Concejal D. Augusto M. de Bermejo significó que no existe razón de quejarse de que el agua corre suelo por el arriate por entender que este es un asunto de vigilancia, siendo que los molinos llegan derecho para llevar a cabo el lavado de trigo.

Los señores de I.E. acordaron por unanimidad el que se pidieran antecedentes al Presidente de la Sociedad de Aguas Fuente Butigüena con respecto a las condiciones en que se accedió a la comarca que gozan los dueños de los molinos para en su visto poder en el día adoptar acuerdo.

Se dio lectura al informe de la Comisión de Policía Urbana y Orueta relativo a la plaza llamada del Hospital y los señores de I.E. por unanimidad y de conformidad con el expre-



D. 6469524

seco informe, se acordó se lleva a cabo las obras presupuestadas en doscientos pesos en lo referido plazo, delegando al Señor Concejal D. José Galván García para que desde luego proceda a ordenar la ejecución de la expuesta obra.

El Señor Presidente dio cuenta de una carta del Ilustre Señor Director General de Correos y Telégrafos en la que le participa que la reforma del servicio de Corres solicitada por este Exmo Ayuntamiento, se encuentra pendiente del informe que pide al Administrador de este principio por si hubiera posibilidad de acceder a los datos de esta Corporación. Los señores de T. C. se dieron por notificadas.

Se dio cuenta de la recaudación obtenida por Correos del día uno al diez y seis del actual ambos inclusive y que asciende a tres mil quince pesos cincuenta y nueve centavos. El Señor Concejal D. José Magro Espinosa felicitó al Señor Presidente por la ayuda en los urgentes del asunto en punto.

Se acordó pagar al vecino pobre José Mata Almado var lo cantidad de treinta pesos importe de suro anotables sujetados a un hijo de cuatro años Dolores Martínez que fue sucedido por un poco vagan mundo y cuyo pago con cargo al Capítulo 5º: Artículo 8º del Presupuesto de Gastos.

Por el Señor Concejal D. Joaquín Candela Sleds con lo visto del Señor Presidente se convoca a los Señores Concejales que no concurren a las sesiones y el Señor Presidente constata que llamó la atención de los diputados comisionados para que asistan a las Sesiones y de no hacerlo sin causa que lo justifique se verá precisado contra su voluntad a imponerles el debido castigo.

A propuesta de los Señores Concejales D. Joaquín Candela Sleds, D. Vicente Pérez Fernández y D. José Gilabert Recuena se acuerda se proceda al arreglo y construcción de los callados y al pie de la playa de Abades.

Todos habiendo solicitado el hacer uso de la palabra



ningun otro Señor Concejal se tomó la libertad en cuya calidad como se ha sucedido en otros momentos, atendiendo lo presentado ante el comandante - Teniente Sleds tiene de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Villalva Gilvar García

Juan Domingo

José Magro

José Galván

Augusto Marz

José Ramos

Joaquín Candela

Andrés Marz

Andrés Marz

Juan Domínguez

Vicente Pérez

José Burgos

Sesión Ordinaria del Día 22 de Junio de 1922.
Presidente

Se Manuel Villalva Gilvar García
Teniente Sleds

Andrés Marz Selva
José Gilabert Asencio
Sindico

Antonio Candela Danot
Concejales

Vicente Magro Gómez
Augusto Marz Gómez

José Magro Espinosa
Joaquín Candela Sleds

José Ramos López
José Salvan García

Burgos
etc

En la Villa de Cnel
Villalva a veintidós de Junio
de mil novecientos veintidós. En
el salón de sesiones de esta
Casa Consistorial reunidos los
Señores de este Exmo Ayunta-
miento relacionados al mae-
gen con el fin de celebrar esta
Sesión ordinaria y siendo la
hora designada ocupó la pre-
sencia el Señor Alcalde Don
Manuel Villalva Gilvar García, declaran
de abierta la sesión y ordenando
al intrascrito Secretario la lectura

del acta anterior y una vez verificada á preguntas del Señor Presidente, por una unanimidad que aprobada dada acta.

Se dio lectura a las disposiciones inscritas en los Boletines Oficiales de esta provincia y los Señores de S. C. por unanimidad acordaron fuesen cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Así mismo se dio lectura a la solicitud producida por el vecino de esta población don Joaquín Estavillo Polo para que le conceda autorización para edificar una casa en la calle del Siempre en terrenos de su pertenencia, y se determine la linea que ha de seguirse en dicha obra. Los Señores de S. C. acordaron por unanimidad que la expresa instancia á informe de la Comisión de Policía Urbana y ornato.

Se procedió á la lectura del expediente instruido en el año 1826 para la construcción de la Plaza de Alator, á la escritura de compra-venta otorgada por don Ignacio Morales Hurtado á favor de don Eusebio Guilabert Polo ante don Juan Dávila en veinte de Marzo ultimo de la casa propia número dos de la calle Honda y del informe de la Comisión de Policía Urbana y Ornato en la solicitud producida por el señor don Eusebio Guilabert y los Señores de S. C. acordaron por unanimidad quedase este asunto sobre la mesa por requerir un detenido estudio.

Se dio cuenta de la recaudación obtenida por consumos y que importa hasta el dia 31 la cantidad de 2442 pesetas 59 centimos. Los Señores



de S. C. se dieron por enterados.

Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejal don Augusto Mar Gómez y solicitó se estudiase y acuerde se el Pliego de Condiciones del arbitrio denominado de Puestos Públicos. El Señor Presidente contestó que no hay inconveniente en que se estudie dicho Pliego, siempre que toda cuestión que naja entre público y arrendatario, la resolviera en justicia.

A propuesta del Señor Presidente se acordó por unanimidad contribuir con cien pesetas al gasto que ocasione el numero extraordinario que ha de dictar el presidido. El dia con motivo de las fiestas y que la cronica de la población la elabore el Secretario de esta Junta Corporativa. Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejal don Vicente Magro Gómez para incitar el celo del Señor Presidente á la finalidad de orden para que se ejerza una constante vigilancia en los depositarios de los coedatos para evitar la defraudación que se hace al impuesto de consumos y muy especialmente por el vino. El Señor Presidente contestó que tiene muy recomendado á los empleados de la Administración la vigilancia para evitar la defraudación al Impuesto de Consumos y que todo vecino no puede denunciar á los defraudadores en la seguridad que no se dará á la jibdad el nombre del denunciante.

¹ En este asunto y con la venia del Señor Presidente intervino el Señor Concejal don

José Magos Espinosa y para monedas al Señor Presidente no se denude la intervención y vigilancia administrativa en los depósitos de especies sujetas al Impuesto de Consumos.

En su saliente solicitado el haus uso de la palabra ningún otro Señor Concejal el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora quince minutos estendiendo la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Mannu Villalba

Quintacue

José Rami

Augusto Chaz

Antonbauer

José Salva

François Labout

Joaquín Canella

Andrés Mo

José Bergón

Prov. Crevillente veintimilne Junio de mil novecientos veintidós. Por no haber concordado número suficiente de Señores Concejales para la celebración de la sesión ordinaria de este dia, convocarse a la supletoria que tendrá lugar el dia primero del proximo Julio y hora de las diez. Lo manda y firma el Señor Alcalde don Manuel Villalba Galván, ante mi el Secretario de que certifico.

Mannu Villalba

D. S. V.

José Bergón



En la Villa de Crevillente o primero de Julio de mil novecientos veinte y dos.

En el salón de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores de este Exmo Ayuntamiento que al margen se relacionan con el fin de celebrar esta sesión supletoria previamente convocada a la ordinaria del dia veintimilne de Junio ultimo y siendo la hora designada oeu po la presidencia el Señor Alcalde don Manuel Villalba Galván declarando al instante la sesión y ordenando al intras crto Secretario diese lectura a la acta anterior y una vez que fui verificada a preguntas del Señor Presidente cada a preguntas del Señor Presidente.

Presidenta
d. Manuel Villalba acta.

Concejales

d. Vicente Magos

Augusto Mas

José Magos

Joaquín Canella

José Rami

Bergón

Se dio lectura a las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia y los señores de S. E. igualmente por unanimidad acordaron fuesen cumplimentadas en cuanto con este municipio se relacionan.

Asimismo se dio lectura al informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y ornato en la solicitud producida por don Joaquín Labrador Polo favorable al permiso para construir una casa habitación en la calle de la Sierra guardando la linea de la referida calle y los señores de S. E. acordaron también por unanimidad de conformidad con el expresado informe.

Correlativamente se dio cuenta de las instancias producidas por don

Dolores Mas Candela para se le conceda autorización para establecer un desague en la casa número cuatro de la Calle del Pónto que atravesando el sub-suelo de dicha calle vierte en el acueducto situado en la acera de enfrente y de la pertenencia de la Junta de Aguas Fuente Antigua; y la de Don Francisco Prieto Davis para que se le autorice edificar de nuevo en la parcela de terreno que posee contiguo a la calle de Trinidad y Serna, determinando la línea que ha de seguir y los señores de S. G. acordaron por una unanimidad que dildras instancias para el informe de la Comisión de Policia Urquiza y Ornato.

Puesta a votación la solicitud producida por don Guadalupe Emilabert Polo para tapar una puerta en la Plaza de Alistros contigua a terrenos de su pertenencia, se acordó por unanimidad conceder autorización para que se lleve a cabo la indicada obra quedando como de propiedad del municipio la puerta de hierro que existe en la actualidad en el punto de referencia.

A propuesta del señor Presidente se acordó aprobar definitivamente y por unanimidad la manta llevada a cabo en veintidós de Abril último y por la que se adjudicó a don José Candela Admar el aprovechamiento de la casa de la Tierra Baja y Agregados por término de diez años por tales y precios de renta



pesetas en cada uno de los mismos, empezando a contar del corriente año 1921 a 1922.

Igualmente por unanimidad se acordó pagar un premio de dos pesos a Don Francisco Pendua Giménez y Benito Antonio Pérez Serna por haber contribuido a la extinción de animales daninos para la agricultura y con cargo al capítulo 3º art. 5º del Presupuesto de Esteros.

El Señor Concejal don Augusto Mas Guerada con la venia del Señor Presidente solicitó una copia de las condiciones del arriendo de los pastos de la Sierra Baja y Agregados.

También y con la venia del Señor Presidente hicieron uso de la palabra los señores concejales don Vicente Magro Guerada y Don Joaquín Candela Gómez, el primero para solicitar el riego que se encuentra extendido en las calles Reina Victoria y Santa Anastasia; y el segundo para que en la proxima sesión se trate de señalar los domingos para celebrar esta feria corporación sus sesiones ordinarias e incitar el ccelo de la Heraldia para que se procure la baja del pan.

El Señor Presidente contestó al Señor Magro Guerada que dará órdenes para que se extraiga el riego de las calles Reina Victoria y Santa Anastasia; y al Señor Candela Gómez que en la proxima sesión será discutida su proposición referente al cambio de día de las sesiones ordinarias y en cuanto a la baja del pan que vera de reunir a los taboneros por su tristeza la baja del pan.

Y no habiendo solicitado el Hacer uso de la palabra ningún otro señor Concejal el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido cincuenta minutos extendiéndose la presente acta de todo lo que se ha tratado.

El Secretario Certificó:

Manuel Villalba *Fuentidueña*

José Magro *Augusto Pérez*

José Quirós *Candela*

& José Pérez *Pérez*

An. malagueño

tristes May

José Burgos

Sesión Ordinaria del día 6 de Julio de 1922

Comunicantes

En la Villa de Crevillente a seis de Julio de mil novecientos veintidos. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Titulares de este Exmo. Ayuntamiento, relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión Ordinaria de este día y siendo la hora designada, ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don

Manuel Villalba Galván.

Presidente:

Francisco Pumarín Maciá

Concejal:

Antonio Mar Sello

• José Guileberto Arevalo

Juez:

Antonio Gómez Sant

• Antonio Gómez Lledó

Concedido:

Cayetano Polo Ruvalcaba

Vicente Magro Fuenlada

Augusto Mar Fuenlada

Manuel Villalba Galván, declarando abierta la sesión y ordenando al suscrito Secretario la lectura del anterior acta, y una vez que fue verificada, a pregunta del Señor Presidente por unanimidad fue aprobado y firmado lo referido acta.

Se dio lectura a las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de esta provincia y por unanimidad los Titulares de S.E. acordaron fueron cumplimentadas

José Magro Espinosa
Joaquín Candela Gutiérrez
Joaquín Pastor Puz
José Lamas López
José Galván García

Bengüíns
San José



en cuanto con este Municipio se relaciona.

Se animó y por el propio Secretario autorizando proceder a la lectura de la distribución de fondos Municipios para cumplir las obligaciones del año en curso llevado a cabo con ingenio al Presidente Municipal e igualmente por unanimidad los Titulares de S.E. acordaron dispensarle su aprobación.

Igualmente por unanimidad, acordó S.E. tener por fijadas definitivamente las cuentas de los ingresos y gastos por consumo corriente al año de Siete últimos y que con los documentos justificativos sean pasados para su revisión y aprobación a la Junta Municipal.

Se dio cuenta del informe cruceado por la Comisión de Policía Urbana y Puerto relativo a la solicitud presentada por el vecino de esta población D. Dolores Mar Candela para establecer un desague en la calle de su pertenencia situada en la Calle del Pósito número 4 de esta localidad y que atravesando la calle rierte en el acueducto que pasa de la propiedad de la Junta de Aguas Fuente Antigua que se encuentra situada en la acera de enfrente del indicado inmueble, y de conformidad con el mencionado informe, los Titulares de S.E. acordaron por unanimidad conceder el permiso solicitado, debiendo quedar la calle en los condiciones de tránsito que hoy se encuentra y obtener la autorización de la Junta de Aguas Fuente Antigua para llevar a cabo el referido desague.

Al mismo se dio lectura por el Secretario autorizando del informe emitido por la indicada Comisión de Policía Urbana y Puerto en la solicitud de D. Francisco Triola Díaz para la construcción de una casa habitación en las cercanías de la pertenencia del solicitante y contiguo a los Bajales de la Ciudad y Sierra de esta localidad y para que se determine la linea que ha de seguir, y en atención a lo propuesto por la expresa Comisión, se acordó por los Titulares de S.E. y por unanimidad, se abre una información con el fin de poder apreciar si la obra que se intenta llevar a cabo puede obtener la servidumbre de paso que al parecer existe en el indicado

terreno.

Se acordó por unanimidad conceder un premio de dos pesetas al vecino de esta población José Siles Pérez por haber contribuido a la extinción de animales domésticos para la Agricultura y con cargo al Capítulo 3º artículo 5º del Presupuesto de gastos de este Municipio.

Se puso a votación la proposición del Señor Concejal de Joaquín Pandela Siles para variar la celebración de los servicios ordinarios a los Domingos de cada semana, habiéndose acordado se sigan celebrando los Salmes por seis votos de los Señores D. Fermín, Tomás María, D. Andrés Mbas Pérez, D. José Guilebert Asenjo, D. António Pandela Sant, D. Antonio Aguirre Siles, D. Caystano Polo Peralta, y D. Ignacio Pastor Pérez en contra de seis votos de los Señores D. Vicente Magro Buruaga, D. Augusto Mbas Lizardo, D. José Magro Espinosa, D. Joaquín Pandela Siles, D. José Ramos López, y D. José Galván García, habiéndose abstenido de votar el Señor Presidente.

El Señor Concejal D. Ignacio Pastor Pérez, solicitó un permiso de un día para ausentarse de la población y los Señores de J.E. acordaron de conformidad con lo solicitado.

Con la venia del Señor Presidente, hizo uso de la palabra el Señor Concejal D. Ignacio Pastor Pérez, solicitando referencias con respecto a lo actuado por la Comisión constituida para conseguir de la Compañía de Riegos de Levante el encarecimiento de suerte regable en este término Municipal.

El Señor Concejal D. José Magro Espinosa, miembro de la Comisión de referencia, expuso las gestiones llevadas a cabo cerca de la Compañía de riegos de Levante y de los estudios realizados por el Ingeniero Señor Guixot para ver de conseguir la mayor suerte regable en este término Municipal.

También y como Vocal de la expresa Comisión, hizo uso de la palabra D. Augusto Mbas Lizardo, donde cuenta a J.E. de los gestiones realizadas y suplicando le fuere admitido la reunión como componente de la mencionada Comisión y los Señores de J.E. se dijeron por enterados de las gestio-

nes practicadas por la Comisión que hicieron mayores y oficharon acuerdo por unanimidad aceptar la dimisión de D. Augusto Mbas Lizardo y nombrando para sustituirle al Señor Concejal D. Ignacio Pastor Pérez.

El Señor Concejal D. Joaquín Pandela Siles incitó al voto de la Alcaldía para que diese orden a la fiscalidad se mantengan limpios los acueductos de la acequia de la Sociedad de Aguas de la Fuente Antigua y acuya singularmente desde el año anterior hasta pasado lo poblacion.

El Señor Concejal D. José Guilebert Asenjo se ocupó de la necesidad de abrir las ventanas en el Matadero y el Señor Concejal D. Andrés Mbas Pérez suplió a la Alcaldía de sus enciendas que evite el abuso que se viene haciendo en la expendicion de tabacos.

El Señor Presidente prometió atender a los quejas de los Señores Pandela, Guilebert y Pérez.

Los habiendo solicitado el honor uso de la palabra aún con otro Señor Concejal, el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha advertido uno poco, estandarlizándose esta acta con el sobre suspuesto que vale de Francisco Ruiz Díaz, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Sánchez José Jiménez

José Magro

José Ramón

Secretario Pandela

Juan Díaz

Ignacio Pastor

Antonio Aguirre

José Pérez

Señor



Sesión Ordinaria del día 22 de Julio de 1922

Convenientes

Presidente

D. Manuel Villalba Galván

Conveniente

Juan Francisco Pumarí Alarcón

Andrés Mas Selva

José Guilabert Asensi

Concejales

José M. Magro Guerado

Augusto Mas Guerado

José M. Espinosa

Joaquín Cañada Siles

José Ramón López

José Galván García

Bengüí

Moto

Así mismo y por el Secretario autorizante, se dio lectura al extracto de los acuerdos adoptados por esta Cámara Corporación durante el año de Julio último y los Términos de T. E. acordaron por unanimidad dispensar su aprobación y fue remitido al Honorable Gobernador Civil de la provincia para que ordena sea inserto en el Boletín Oficial.

En virtud de lo acordado por D. Antonio Polo Cañada y a propuesta del Honorable Presidente se acordó por unanimidad nombrar a D. Pedro Espinosa Mas representante de este Ayuntamiento y para que cobre en la Comisaría de Guerra de esta provincia los suministros facilitados a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil para lo que se le confirió el poder administrativo más amplio y cuando dentro se requiere.

Se acordó por unanimidad se celebre en el actual año los festejos en honor al Titular de esta población San Cayetano y que se pague con cargo al Capítulo 2º artículo 3º del Presupuesto de gastos.

Se dio cuenta de la cuantiosa correspondiente al primer

de cada año ciento veintidós. En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reunieron los señores concejales de este Ayuntamiento y acordaron al quince con el fin de abrir esta sesión ordinaria y siendo la hora designada, ocupó la Presidencia el Señor Alcalde D. Manuel Villalba Galván, diciendo abierto la sesión y ordenando al informante Secretario diera lectura a la anterior acta y una vez que fue verificada, a preguntas del Señor Presidente por unanimidad fue aprobado y firmado.

Se dio cuenta de los disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y los Términos de T. E. acordaron por unanimidad que cumplimentadas en cuanto que este Municipio no relacionan

tercera del actual ^{años económicos} de las señoras María García Torrués, Encarnación Bucardo y María Cañada Torrués que lactan al mellizo de su señora García Protón y sus señoras Francisca E. Tijerina Biquelme y María Luisa Polo Alonso presidente de la Caja de Pensiones provincial y los señores de T. E. acordaron por unanimidad se pague la cantidad de veinte y seis pesos veintiún y seis centavos que en su justa importan dichas pensiones y con cargo al Contingente provincial.

Se dio lectura a la comunicación de don Juan Martínez del Pino Delegado de Hacienda de esta provincia, relativa a un desembolso por el concepto de intereses de las inscripciones del sueldo por cuenta de Propios que pesa contra esta Cámara Corporación. Los señores de T. E. en atención a la época remota del expurado desembolso, acordaron por unanimidad que el Señor Presidente en su nombre del Secretario autorizante pague a Alicante con el fin de solucionar este asunto en la forma más beneficiosa a los intereses Municipales.

El Señor Concejal D. Joaquín Cañada Siles comunicó a los señores Concejales que no concurren a las Sesiones ni escuchan su asistencia el inicio del año de que los Señores Ordinarios se celebran los Domingos.

El Señor Concejal D. José M. Espinosa se ocupó del lamentable estado en que se encuentra el Matadero y de la necesidad apremiante en bien de la salud pública de reconstruir el indicado edificio, y los señores de T. E. acordaron por unanimidad el nombrar una Comisión compuesta del Señor Presidente y de los Señores Concejales D. José M. Espinosa y D. Augusto Mas Guerado, que estudiando los recursos que precisa tener en el Matadero los someten a la aprobación de T. E. en el debido presupuesto de gastos.

El Señor Concejal D. José Galván García se ocupó del intransitable estado en que se encuentran los caminos muy singularmente el tramo comprendido entre Elche y esta población, a su vez que el paso por las calles de esta población y los Términos de T. E. acordaron por unanimidad que los precios de este Municipio, se sujeten de jomar en buenas



condiciones de tránsito el cruce de la carretera por los callejones de la localidad e indicar el año de la Secretaría de Obras Públicas de la provincia para que ordene la inmediata extensión del acopio en el tramo de carretera indicado o sea la comprendido entre la Ciudad de Elche y esta Villa.

El Señor Concejal D Augusto Maas Guizado inició al señor del Señor Alcalde para que de los órdenes más terminantes que existen la Sociedad que se observa en algunos callejones y plazas de esta localidad, así como los abusos que vienen cometiéndose en el acuerdo de las aguas con el lavado de ropas y lo limpicio de la ropa.

El Señor Presidente constituyó al Señor Maas Guizado que tenía muy recomendado a la Guardia Municipal el servicio de limpicio de los callejones y plazas de la población así como la constante vigilancia de los arroyos, empresando que hoy volvería a recomendar el indicado servicio cuya ejecución estaba dispuesto a no tolerar.

Uno habiendo solicitado el hacer uso de la palabra unigen un otro Señor Concejal, el Señor Presidente brindo la sesión, en cuya celebración se ha invitado a los señores, extendiéndose la presente acta, de todo lo que goza el Secretario certificado.

Manuel Villalba Jose' Gilabert

José Galván

Augusto Maas

José Espinosa

Vicente Pérez

Franco Martínez

Andrés May

José Román

José Bergo

José Quirón Ganchito

Dijo: Exhortante a veinte de Julio de mil novecientos veintidós
Por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para la
celebración de la sesión ordinaria de este día, convocare a la Supletoria
que tendrá lugar el día veintidós del actual y hora de los diez. Lo suscribo
y firmo el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galván, ante mí el día
veintiún de julio de mil novecientos veintidós.

Manuel Villalba

Certe mi,
José Bergo
Firmo

Sesión Supletoria en la Ordinaria del día Veinte de Julio de 1922

Convenientes:

Presidente: Manuel Villalba Galván
Vicepresidente: José Gilabert Asensi
Concejales: Vicente Maas Guizado, Augusto Maas Guizado, José Maas Espinosa, José Galván García, Bergo
Señor Alcalde: Don Manuel Villalba Galván, declaró
lo abierto la sesión y ordenando al suscrito Señor
lunes diez lectura a lo anterior acta, y una vez que
fue verificada, a preguntas del Señor Presidente por
unanimidad fue aprobado y firmada.

Se dio cuenta de las disposiciones insertas en
los Boletines oficiales de este municipio y los señores de 98
acordaron igualmente por unanimidad, la ejecución
mencionadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Por el Secretario autorizando se disertara a la infor-
mación abierta en la solicitud producida por el vecino
de esta población Francisco Nieto Darío para edifi-
car una casa en la parcela de terreno que posee conti-
guo a las calles de Trinidad y Reina y los señores de 98
acordaron por unanimidad que se emplee dicha infor-
mación y se de vista de la misma al solicitante para
con los esperados elementos de juicio poder acordar lo que



sea procedente en juzgado.

Así mismo y por el propio Secretario se dictó carta a la comisión de la Presidente del Sindicato de Agua de esta localidad denunciando "Frente Antiguo" y por lo que se expresa que las obligaciones impuestas a los dueños de los Molinos por el derrame que tienen a utilizar el agua de la expresada Entidad como fuerza motriz, son la de conservar y limpiar el trayecto de la Acequia y aquello que le corresponda.

En vista del contenido de la mencionada comunicación, a propuesto del Señor Concejal D. José Magro Espinosa se acordó por unanimidad autorizar al Hon. Presidente para que designe uno hora, en la que solo los dueños de los Molinos, puedan llevar a cabo diariamente el lavado de los trigos, cuyo método se adopta en beneficio de la salubridad pública.

Se acordó también por unanimidad se facilite un libro al Juzgado Municipal de este Pueblo para la inscripción de nacimientos y que en suporte se pague con cargo al Capítulo II del Presupuesto de gastos.

El Señor Presidente manifestó a la Corporación haber evacuado en favor del Secretario Antorjante la gestión que les había sido confiada relativa al 15% en cargado por la Hacienda para hacerse pago de los intereses indebidamente cobrados por este Exmo Ayuntamiento procedentes de Luminas amortizadas y como consecuencia de la visita al Ilmo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia se le había comunicado para efecto en veinte días actual los descargos de esta Exma Corporación, que conforme a derecho estima en su día y estima en la actualidad como pertinente para oponerse a la expuesta tesis y los Términos de P. C. u. G. no por enterados.

El Señor Concejal D. Augusto Marzal acudió con la reunión del Señor Presidente indicó que la Comisión acordado para llevar a cabo los estudios de reconstrucción del

Matacán había comenzado sus trabajos y confiaba que dentro de un espacio corto de tiempo podría proponer a J. E. la importancia, cuantía de la obra que se hace necesario ejecutar en bien de la salubridad pública.

El Señor Concejal D. José Magro Espinosa inició el acto del Señor Presidente para que se indique si en esta población para alguno enfermedad el ganado cabrio, y en lo afirmativo se adopten las medidas sanitarias aplicables en tales casos y si en vez se prohiba la venta de los frutos verdes y descompuestos.

El Hon. Presidente contestó al Ilmo Señor que sin duda alguna ordenaría al Inspector de Sanidad Pública que haga una visita de inspección a los ganados con el fin de comprobar si padecen alguna de las enfermedades infarto-contagiosas y para satisferlo y proceder en tal caso conforme a lo que establece la Ley de Epidemias de 18 de Diciembre de 1914, y en cuanto a la venta de frutos verdes y descompuestos la llamaba la atención que pudiera ocurrir en la playa de abastos una inspección a más de la técnica seta a cargo del Señor Encargado de Alcalde D. José Guilebot Asencio.

Con la reunión del Señor Presidente hizo uso de la palabra sea el Señor Encargado de Alcalde D. José Guilebot Asencio y manifestó que de continuo en la playa de abastos se estableciendo por su mandato los frutos que no cumplían condiciones sanitarias para la venta.

No habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningún otro Señor Concejal, el Señor Presidente levantó la sesión, en cuya celebración se ha invertido una hora diez minutos, extendiéndose lo presente acto de todo lo que yo el Secretario certifico.

M. M. G. Gómez D. José Guilebot

Augusto Marzal
Francisco Ramones
Tardes, Ma



Vicente Pérez

Ventura

José Pérez
Soto

Provicio de Crevillente veintiuno de Julio de mil novecientos veintidos. Por no haber concordado los numeros suficiente de los Concejales para la celebración de la sesión ordinaria de este dia convoquese a la supletoria que tendrá lugar el dia veintimieve en este local y hora de la diez.

Lo manda y firma el Señor Alcalde-Presidente Don Manuel Villalva Salván ante mí el Secretario de que consta.

Manuel Villalva

Ante mí
José Pérez
Soto

Sesión Supletoria a la ordinaria del dia 22 de Julio

Presidente En la Villa de Crevillente a
D. Manuel Villalva Salván veintimieve de Julio de mil nove-
cientos veintidos. En el Salón de
Sesiones de esta Casa Consistorial
reunidos los Sres de este Exmo
Ayuntamiento relacionados al mun-
gen con el fin de celebrar esta
sesión supletoria previamente
convocada a la ordinaria del
dia veintiuno del actual y siendo
la hora designada ocupó la presi-
dencia el Señor Alcalde Don Manuel
Villalva Salván declarando abierta la sesión



y ordenando al infrascrito Secretario diera lectura a la anterior acta y una vez que fue verificada a preguntas del Señor Presidente por unanimidad fue aprobada y firmando la expresa acta.

Se dio lectura a las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia y los Señores de S. C. acordaron igualmente por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

En propuesta del Señor Presidente se acordó por unanimidad nombrar Comisionado de S. C. a Don Antonio Villalva López para que en el dia primero del proximo Agosto asista en la Caja de Reclutas nº 12 de Orihuela, al ingreso de los nuevos del actual reemplazo que ha de tener lugar en la indicada fecha y que los gastos del viaje del mencionado Comisionado, se paguen con cargo al capitulo primero, articulo sexto del Presupuesto Municipal.

El Señor Presidente hizo la mani-
festación de que a los efectos del art. 27
de la vigente Instrucción para el servicio
del Catastro de la rigüera urbana había
nombrado delegado a Don José Fernández Oñate
para que acompañe al Peón noti-
ficador de la Comisión Comprobadora que se
encuentra prestando sus servicios en esta localidad.
Los Señores de S. C. se dieron por enterados.

Se acordó por unanimidad con-
ceder un voto de confianza al Señor Pre-
sidente para que unión de la Comisión
de Festijos disponga lo que deban hacerse

en honor del titular de esta localidad, San Cayetano.

Con este motivo el Señor Concejal don Augusto Mas Guerda solicitó del Señor Presidente que con tiempo se ponga a discusión el aplazar en lo sucesivo las fiestas de San Cayetano para luego del quince de Agosto.

El Señor Presidente contestó que aun cuando estima peligroso todo acuerdo que relacionado con las fiestas populares se separase de la tradición, era complacido el Señor Mas Guerda.

Los Señores Concejales don Joaquín Cande la Gledó, don José Sinalabert Arencio y don Andrés Mas Selva, denuncian infracciones referentes al buen régimen para la conservación de las calles y a la respuesta del Señor Concejal don José Magro Espinosa se acuerda por unanimidad que para evitar los hechos denunciados, en lo sucesivo no se permita extender ripio en las calles sin la correspondiente autorización del Señor Alcalde.

Por el Señor Teniente de Alcalde don José Sinalabert Arencio se manifiesta que tiene entendido que seguramente por deficiencias del drenaje, de la Casa-Hospital, las aguas sucias procedentes de dicho edificio se vierten en la calle.

El Señor Presidente contestó que en atención a la cultura de la Institución en que está a cargo la Casa-Hospital, es extraño ocurrir lo denunciado que de tener comprobación, procurara no se

repite para el bien de la salubridad pública.

El Señor Concejal don José Magro Espinosa indica que de tener comprobación el hecho denunciado, se lleve a cabo la limpieza de la canería del drenaje por cuenta del Municipio y propone se le confiera al Señor Presidente la autorización más amplia para en caso necesario llevar a cabo la obra. Los señores de S. C. acordaron por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el Señor Magro.

A pregunta del Señor Concejal don Augusto Mas Guerda, el Señor Presidente contesta que la Sociedad de Aguas a domicilio por carecer de fondos le tiene indicado su Presidente no estar dispuesta a llevar a cabo la variación de la canería en el trayecto del Puente.

El Señor Concejal don Vicente Magro Guerda manifiesta que el coste de la variación de la canería vendrá a ser poca mas o menos, la cantidad de doscientas veinticinco pesetas que a la Sociedad de Aguas a domicilio le debe este Municipio y considera que este Ayuntamiento debe llevar a cabo la obra por cuenta de la referida Sociedad, saldando su impote con la deuda de referencia y si ésta no fuese bastante con lo que devenga mensualmente.

Los señores de S. C. en atención a estimar que la variación de la canería en el trayecto mencionado del Puente traería resultados beneficiosos para regular



el suministro del agua en la Fuente del Calvario acuerdan por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el Señor Maestro Gresada, y autorizar al Señor Corregidor Don Augusto Mar Gresada para que en unión del Señor Presidente lleven a cabo la expresada obra.

Y no habiendo solicitado el Hacer uso de la palabra ningún señor Concejal el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido cincuenta minutos entendiendo la presente acta de todo lo que y go el Secretario certifico.

Manuel Villalba José Guilletart

José Galván

Augusto Mar

Santiago Gómez

Franco Fernández

Vicente Potes

Fernández

Andrés Mar

José Gómez

José Pérez

Presidente

Creado a tres de Agosto de mil novecientos veintidós. De no haber concordado numero suficiente de Señores Concejales para la celebración de la sesión Ordinaria de este dia, convocarse a la reunión que tendrá lugar el dia cinco en este local y hora de los diez.

Lo acuerda y firma el Señor Alcalde don Manuel Villalba Gabán ante mi el Secretario de su artificio.

Manuel Villalba

Ante mí

José Pérez

Sesión Supletoria de la Ordinaria del día 3 de Agosto 1922

Concejales

Presidente

Manuel Villalba Gabán

Concejales

Francisco Perea Nacín

Andrés Mar Selva

José Guilletart Arecio

Vicente Pérez Fernández

Concejales

Vicente Gómez Gómez

Augusto Mar Gresada

José Gómez Espinosa

Joaquín Cauchile Gómez

José Ramos López

José Gómez García

Presidente



En la Villa se convierte a cinco de Agosto de mil novecientos veintidós. En el Salón de Sesiones de este Censo Consistorial reunidos los Señores de este Censo Ayuntamiento elegidos al margen con el fin de celebrar esta sesión supletoria previamente convocada a la Ordinaria del dia tres de agosto y siendo la hora señalada, ocupó la Presidencia el Señor Alcalde don Manuel Villalba Gabán, declarando abierto la sesión y ordenando al citado Secretario la lectura de la anterior acta, y una vez que fue verificada, a preguntas del Señor Presidente por unanimidad fué aprobado y firmada.

Se dio lectura a las disposiciones establecidas en los Boletines Oficiales de esta Provincia y los Títulos de 1º. acuerdo por unanimidad fueron cumplimentados en cuanto con este Municipio se relacionan.

Al término se dio lectura a la distribución e invención de fondos formalizada con ocasión al Presupuesto para el año en curso y los Títulos de 1º. acuerdo por unanimidad dispusieron su aprobación.

Se dio lectura a los cuentos de ingresos y gastos por conceptos correspondientes al mes de Julio último importando los ingresos cuatro mil cincuenta y cuatro pesos cuarenta y siete centavos y los gastos tres mil ochenta y seis pesos setenta y cinco centavos, quedando un líquido de mil ochocientas cincuenta y tres pesos setenta y dos centavos, del que corresponde al Censo Municipales mil setenta y seis pesos treinta y cuatro centavos. Los Títulos de 1º. acuerdo por unanimidad tienen por fijador definitivamente los establecidos en la reunión del Señor Presidente y los documentos justificativos han pasado para su revisión y examen a la Caja Municipal.

Por el Secretario autorizante se dio lectura a la solicitud producida por el vecino de esta población Pedro Remírez Colmán en Suplicio se le autorice ejecutar obras en el terreno de su pertenencia situado en la calle de Bibera y con visto a

la Puebla, y los señores de S.E. acordaron por unanimidad que sea dicho escrito a informe de la Comisión de Policía Urbana y Oruato.

Se dio cuenta de los expedientes de fallecimiento para efecto de excepción sobrevenida de los soldados número 50 del sorteo del Recaudado de 1920 Alberto Pastor Candela y número 57 del Recaudado de 1921 Antonio Pérez Tomás y de conformidad con el Parecer del Dr. Pintor los señores de S.E. acordaron por unanimidad declarar pobres a Alberto Pastor Candela e sus padres Joaquín Pastor Tomás e Isabel Candela Aguirre, a sus hermanos Joaquín, Antonio e Irene y a los consortes de los dos fallecidos llamados Patrocinio Rodríguez Loria y Casimiro González a Antonio Pérez Tomás, a sus padres Cayetano Constantino Pérez Martínez y Casimiro González y a su hermano Aquitán y consorte Antonia Mas Siles. Publicado el fallo se se apelió.

El Señor Concejal D. José Galván García con la reja del Señor Presidente hizo uso de la palabra y significó que en la fuente situada en el Barrio de Flores también existían intermitencias en el suministro del agua y al propietario del Señor Concejal D. Augusto Marqués, se acordó por unanimidad se sirvió a la Sociedad de Aguas a domicilio "La Cervilletero" que proceda el inmediato arreglo de las deficiencias que ocasionan las intermitencias en el suministro de agua en los fuentes públicas de la localidad, pidiéndole que desaparezca lo indicada anormalidad en breve plazo, se verá este Corporación Municipal poniendo a adoptar aquellos acuerdos que se puede denotar en bien del interés local.

Los habiendo solicitado el hacer uso de la palabra en su otra Señor Concejal el Señor Presidente brindó la seña en cuya celebración se ha insertado una hora cinco minutos estudiando lo presentado de todo lo que ya el Secretario certificó.

Mauricio Villalba

José Galván García



José Galván García Augusto Marqués

Joaquín Candela

Francisco Ramírez Vicente Pérez

Presidente

Andrés Marqués José Guadalupe

José Maestre

José Vergara

Sesión Extraordinaria a diez de Agosto de mil novecientos veintidós
Por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para la celebración de la Sesión Ordinaria de este día, convocase a la Supletoria que tendrá lugar el día diez en este local y hora de las diez.

Se manda y viene el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Gabarrá, ante cui el Secretario de que certificó.

Manuel Villalba

Ante mí
José Vergara

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 10 de Agosto de 1922.

Conveniente

Residente

D. Manuel Villalba Gabarrá

Veracruz

Francisco Tomás Macio

Audres Marqués Pérez

Vicente Pérez Fernández

Concejales

En la Villa de Zavallito a diez de Agosto de mil novecientos veintidós. En el Salón de Sesiones

de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores concejales de este Exmo Ayuntamiento relacionados al margen, con el fin de celebrar esta Sesión Supletoria previamente convocada a la Ordinaria del día diez del actual y dando la hora señalada ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Gal.

Augusto Mas Burdo
José Mayo Espinosa
Antonio Tolo Caudela
José Galván García
José Ramón López
José Galván García

van declarando abierta la sesión y ordenando al inspe-
cutor Secretario la lectura de la anterior acta y una vez
que fue satisfecho a pregunta del Señor Presidente por
unanimidad que fue aprobado y firmado el acta de re-
unión.

Verges Solicitud lectura a los dispachos sueltos en los
Boletines oficiales de esta provincia y los Lluvias de 7 E. acorda-
ron por unanimidad que se cumplimentadas en cuanto con
esta Municipal se relacionan.

Al mismo y por el Secretario autorizante se dio lectura
al acta de los acuerdos adoptados por este Exmo Ayunta-
miento durante el año de 1910 último, los Lluvias de 7 E.
acordaron por unanimidad dispensar la aplicación de los
medios establecidos en el Acta Señor Gobernador Civil
de este proximio para que se digne ordenar sea inserto en
el Boletín Oficial.

A propuesta del Señor Concejal D Augusto Mas Bur-
do, se acordó por unanimidad se ofre a la Sociedad de
Agua a domicilio denominada La Cerrillana para que
dentro de un plazo prudencial que señale la Presidencia de
este Exmo Ayuntamiento proceda dicha Sociedad al arre-
glo de las cañerías y depósitos, de forma que no se produ-
can las intermitencias que vienen produciéndose en el
suministro de Agua en los fuentes públicas, bajo apre-
ciamento que de no hacerse se procederá a lo que hubiere
lugar en derecho.

El Señor Concejal D Antonio Tolo Caudela con
la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra para
preguntar al Señor Alcalde que había de cierto en el
hecho que el vecino público estaburu se había fallecido
en esta localidad un pobre con derecho a la asistencia
médica y medicamentos con cargo a la Beneficencia Local
sin la debido asistimiento facultativo, no obstante
a haber llamado veinti veces y con el intervalo de cuatro a
cinco días al Medico Titular. El Señor Alcalde contestó que

ignoraba el hecho denunciado y el Señor Concejal D Antonio Tolo Caudela copió a la Presidencia la instrucción del oportuno expediente pa-
ra depurar lo que haya de cierto en el hecho denunciado.

El Señor Concejal D Joaquín Caudela Soto alegó que
Medios titulares algunos se haya negado a prestar sus auxilios cuan-
do han sido demandados por los pobres con fuerza a la Benefi-
cacia Municipal y cuando que en otra época haya sucedido en la
Gobernación Municipal en individuos sin auxiliar medio.

No habiendo solicitado el hacer uso de la palabra
ningún otro Señor Concejal al Señor Presidente levantó la
sesión, en cuya celebración se ha invertido una hora, co-
tendiéndose este acto, de todo lo que no el Secretario certificó.
Manuel Barbero Juan P. Pomares

José Galván García

Augusto Mas

José Ramón López

José Mayo

Antonio Tolo C.

José Galván García

Pedro Pérez

José Galván García

José Vergés

Sesión Supletoria a la Ordinaria de dia 17 Agosto.
Presidente:

D. Francisco Pomares Macía
Concejales:

D. Augusto Mas Guasada

" José Mayo Espinosa

" José Galván García

" Ignacio Pastor Pérez

" José Ramón López

" Vergés

En la Villa de Crevillem-
te a diez y nueve de Agosto
de mil novecientos veinte
y dos. En el salón de sesiones
de esta Casa Consistorial
reunidos los Señores de este
Excelentísimo Ayuntamiento
relacionados al margen con
el fin de celebrar esta sesión supletoria

previamente convocada a la ordinaria del dia diez y nueve del actual y siendo la hora señalada ocupó la sesión por ausencia del Señor Alcalde el Señor Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Pomares Macía, declararon abierta la sesión y ordenando al infrascrito Secretario la lectura del anterior acta y una vez que fue leída cada a pregunta del Señor Presidente por unanimidad fue aprobada y firmada.

Se dio lectura a las disposiciones instadas en los Boletines Oficiales de la Provincia y los señores de S. E. acordaron por unanimidad presentar cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Los señores de S. E. quedaron enterados de que en el dia trece del actual se dio posesión al remanente de la pieza de las Canteras de las lomas del Castell y Blanca situadas en el Monte 15 bis de este Municipio denominado La Sierra.

El Señor Presidente ordenó la lectura de una carta dirigida por la Exma Señora Presidenta de las Damas Infermeras de la Cruz Roja de Alicante y por la que en suencia se participa el estado en que ha quedado el joven obrero de esta población José García Escudero a quien se le ha amputado una pierna en este Hospital Civil Provincial y de la idea iniciada por dichas Señoras Damas Infermeras de adquirir una pierna artificial



de goma, a cuya efecto han abierto una suscripción y como la cantidad recaudada para pagar las seiscientas pesetas que cuesta la pierna artificial con destino al joven operado es insuficiente, se invita a este Exmo. Ayuntamiento para que contribuya a tan benéfica obra e invite a un ver a todas las personas de generoso corazón para que concurran a la individual suscripción. Los señores de S. E. acordaron por unanimidad se escriba a la Exma Señora Presidenta de las Damas Infermeras de la Cruz Roja de Alicante para que haga el obsequio de indicar la cantidad que falta recaudar para pagar el corte de la pierna de referencia, con el fin de conocer si puede hacer este Exmo. Ayuntamiento el donativo sin necesidad de tener que recurrir a los sentimientos humanitarios de esta población.

El Señor Concejal Don José Ramos López con la venia de la Presidencia hizo uso de la palabra, expresando en estrañas de que no haya concordado el Señor Alcalde a esta sesión y con este la mayoría de los Señores Concejales; protestó del escándalo que se produjo el dia doce del actual en esta Casa Consistorial y solicitó constase en acta la protesta de este Exmo. Ayuntamiento del atentado que se llevó a cabo por el Concejal Don Antonio P. Candela, requiriendo la opinión del Señor Presidente sobre los indicados extremos.

El Señor Presidente contestó en escoria que el Señor Alcalde había sido llamado a Alicante por asuntos relacionados con su cargo y á esto obedece el que no sea presente en esta sesión; que no tenía opinión sobre el hecho denunciado por el Señor Ramos por no haber tenido lugar & celebrándose sesión y desconocer sus causas y el Pueblo Guismo por lo que entendía que no era de la competencia de esta Exma Corporación el juzgarlos, y si de los Tribunales de Justicia que entendían del asunto.

El Señor Ramos insistió en que con señase el Pueblo la Presidencia y el Señor Concejal don José Magro Espinoza tuvo la manifestación de que la Presidencia acogía con sombras la protesta del Señor Ramos y no podía tolerarse por dignidad de la Corporación que los hechos ocurridos pudieran pasar sin la debida y mas elocuente protesta, adhiriéndose a estas palabras el Señor Concejal don José Salván García. El Señor Presidente indicó que en consideración era por igual para todos los Señores de la Corporación y que no habían existido causas para las proposiciones de los Señores Concejales.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningun otro Señor Concejal, el Señor Presidente levantó la sesión, en cuya celebración se han invertido cuarenta minutos estando



abierta la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Villalba Fran^{co} Ramón

José Magro

José Ramos

Antonio Hué

Fuentemagro

Andrés Ma

Juanjo Pach

José Vergés

Providencia. En el veinticuatro de Agosto de mil novecientos veinte y dos. Por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales para la celebración de la sesión ordinaria de este dia convocarse a la supletoria que tendrá lugar el veinticinco del actual en este local y hora de las diez.

Lo manda y firma don Manuel Villalba Salván Alcalde Constitucional de esta Villa ante mí el Secretario de que certifico.

Manuel Villalba

Ante mí
José Vergés

S. José Vergés

Sesión Supletoria a la ordinaria del dia 25 Agosto.
Presidente

S. Manuel Villalba Salván

Testamento

S. Fran^{co} Ramón Ma

En la Villa de Previllente
a veinticinco de Agosto de mil
novecientos veinte y dos. En

Don Andres Mas Selva
Dñr. Enilabert Arsenio
Vicente Perea Fernández
Sindicos

Ant. Candela Paniot
Ant. Armas Sledó
Concejales

Cayetano Polo Pausa
Vicente Magro Guenda
Augusto Mas Guenda
Dñr. Nagos Epimena
Ant. Polo Candela
Joaquín Candela Sledó
Ignacio Pastor Pérez
Dñr. Ramón Zofío
Bergasa

el salón de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores de este Exmo Ayuntamiento relacionados al margen con el fin de celebrar esta sesión supletoria previamente convocada a la ordinaria del dia veinte y cuatro del actual y siendo la hora designada ocupado la presidencia el señor Alcalde Don Manuel Villalba Galván, declararon doblado la sesión y ordenando al intrascrito Secretario diera lectura a la anterior acta y una vez que fue verificada a preguntas del Señor Presidente por unanimidad fue aprobada y firmada.

Se dio lectura a las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia, los señores de S.E. acordaron por unanimidad pese a cumplimentadas en cuanto con este municipio se relacionan.

En mismo y por el propio Secretario autorizante se dio lectura a una comunicación de la Sociedad de Aguas a domicilio denominada «La Crevillentina» y por la que, como consecuencia de la falta de medios económicos, se dice, no puede la expuesta Sociedad llevar a cabo en forma inmediata el arreglo de las cañerías de madera que cesen las intermitencias que se observan en el suministro del agua en las Fuentes Públicas.

Con la veria del Señor Presidente hicieron uso de la palabra los señores de S.E.



Don Vicente Pérez Fernández, Don Augusto Mas Guenda, Don Andres Mas Selva y Don Ignacio Pastor Pérez, a la finalidad que la indicada Sociedad lleve a cabo la reparación de la cañería en el trayecto del Puente y en la forma que se tiene acordada en veintimil reales de julio último; así como, en las obras que ahora está realizando, ver de compaginarlas de suerte que el suministro del agua en la localidad no quede interrumpido durante todas las horas del día, a cuya efecto los señores de S.E. acordaron por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que verá de ordenar este asunto, compaginando los intereses públicos con los privativos de la Sociedad de Aguas, pese procurando siempre que no se interrumpe el suministro de aguas en las Fuentes establecidas en esta población.

Concedida la palabra al Señor Teniente de Alcalde Don José Enilabert Arsenio, sustancialmente dijo: queriendo que los administradores tengan de los cafés cantantes, de los cuales el vicio se desprenden, donde solo pueden hallarse la pervertición, es un acto que consideraba de verdadera administración, e incitaba el celo del Señor Presidente para que se fiscalicen esos lugares de escándalo pornográfico en donde la falta nace, y donde se verifican la revolución de las ideas que se encierran al mal; a cuyos riegos se adhieren, por unanimidad los señores

de S. V.

El Señor Presidente contestó que estaban de todo elogio y de las mayores alabanzas la finalidad del sueño del Señor Simulacrist y tenía dadas las órdenes más terminantes a la Guardia Municipal para que vigilen esos establecimientos y prohiban en el acto todo lo que sea contrario a la moral, a la cultura y al progreso, denunciando todo a su autoridad.

Con la venia del Señor Presidente, el Señor Concejal don Augusto Marquesada solicitó del Señor Alcalde se reglamentase los establecimientos de referencia de suerte que no produzcan las molestias que a altas horas de la noche se producen a los vecinos. El Señor Presidente ofreció estudiar este asunto.

Concedida la palabra al Señor Concejal don José Magro Espinosa, en sus tanca manifestó que en el dia de ayer y sobre las once tenía noticias que en la calle de San José de esta población, y llevándose a cabo la limpieza de un retrete sin mediar aquellas medidas humanitarias de prevención aconsejadas por la ciencia y dispuestas por la Ley, los obreros ocupados en dicho trabajo, sin duda debido a la absorción de gases de letales o nefíticos, quedaron asfixiados y expuestos a perecer a no mediar el pronto y eficaz auxilio de unos vecinos, y para que no se reputan estos desagradables acci-



dentes, solicitó del Señor Presidente que se reglamentase la hora en que deban llevarse a cabo estos trabajos y sus similares, haciendo cumplir las disposiciones legales vigentes como medida humanitaria que evite todo accidente.

El Señor Presidente indicó que la Ciencia se había pronunciado favorable a que la expuesta clase de trabajos se ejecuten durante las horas de sol y en cuanto a las medidas humanitarias de prevención no había posibilidad de hacerlas cumplir en viviendas particulares cerradas, por lo que, la Ley previsora en caso de accidente condena al asegurador Patronos en un año de indemnización más de la ordinaria, cuando se demuestra que el trabajo se realizaba por el asegurado accidentado, sin aquellas medidas de prevención.

El Señor Presidente como justo homenaje a los meritos artísticos de la hija de esta localidad Asunción Gledo Martínez primera tiple del Teatro Reina Victoria de Madrid y de humilde familia, propone a este Ayuntamiento se sirva nombrarla hija predilecta de esta población.

Intervienen en este asunto los Señores Concejales don Vicente Magro Gresada que dice, no debe hacerse el nombramiento solicitado sin que lo pida el Pueblo y don Augusto Marquesada que entiende que estos honores deben tributarse por unanimidad y considera

debe demorarse la resolución, para resolverla en tiempos mejores.

Puesta a votación se acuerda nombrar hija predilecta de esta población a Asunción Gledo Martínez por diez votos de los Señores don Francisco Ponsas y Maia, don Andrés Mar Selva, don José Guilabert Amancio, don Vicente Peiró Ferrández, don Antoni Caudela Janot, don Antonio Arnau Gledo, don Cayetano Polo Penalva, don Antoni Polo Caudela, don Ignacio Pastor Pisa y el del Señor Presidente, en contra del de los Señores don Vicente Magro Guerado que protesta de la votación y del non acuerdamento; don Augusto Mar Guerado que considera inoportuna la moción y don José Magro Espinosa, don Joaquim Caudela Gledo y don José Ramón López que se abstuvieron.

Con la venia del Señor Presidente hizoso de la palabra el Señor Concejal Don José Ramón López y propone se formalice la oportuna petición al Gobierno para premiar con el ingresso en la Orden de Beneficencia a los vecinos de esta localidad que con exposición de su vida han salvado la de los honrados hijos del trabajo a qui se ha referido el Señor Concejal Don José Magro Espinosa. Los Señores de S.C. acuerdan por unanimidad de conformidad con lo propuesto.

Los habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningún otro Señor Concejal el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha inverti-

do una hora veinte minutos estudiando la presente acta, de todo lo que, yo, el Secretario certifico.

Mauricio Villalba Secretario

José Magro

José Ramón

Jacquim Caudela

José Galcerán

Antonio Pérez

Juanº Fernández

Antonio López

Antonio Pérez

Antonio Pérez

José Ramón

Vicente Pérez

José Vergara
Vito

Sesión. Cerrillente a treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintidós. Por no haber concordado número suficiente de Señores Concejales para la celebración de la sesión ordinaria de este día, convocare a la supletoria que tendrá lugar el día dos del proximo mes de Septiembre en este local y hora de las diez.

Lo manifiesto y firman don Mauricio Villalba Alcalde Constitucional de esta Villa, ante mi el Secretario de su consejo.

Mauricio Villalba

Ante mí

José Vergara
Vito

